



**FACULTAD DE POSTGRADO**

**ANÁLISIS DEL RÉGIMEN PENSIONES DE  
CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y SU ACEPTACIÓN EN LOS  
JÓVENES DEL DISTRITO CENTRAL**

**SUSTENTADO POR:**

**LESVI MARIELA MONTOYA ÁLVAREZ**

**MELISSA SURIEL TORRES MARTINEZ**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN FINANZAS**

**TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS,**

**C.A.**

**DICIEMBRE 2017**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**UNITEC**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

**SECRETARIO GENERAL**

**ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO**

**JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA**

## RESUMEN

Ante un crecimiento poblacional las demandas en materia económica y social se incrementan, en Honduras la tasa de crecimiento demográfico es de 1.47% al 2017 según el portal electrónico Countrymeters tasa que en los últimos 15 años ha disminuido, sin embargo, actualmente el mayor porcentaje de la población está en edades menores a 30 años lo que permitirá un desplazamiento proporcionado en el largo plazo.

Aunque por algunos sectores no es tema de interés, la problemática según los estudios consultados y los resultados de investigaciones, tendrá un impacto económico y de desarrollo social que ha sido objeto de estudio en la presente investigación tomando como punto de partida la casi nueva inserción del modelo privado de pensiones en el país, por lo cual se pretende analizar el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual y su aceptación en los jóvenes del municipio del Distrito Central, dentro de éste contexto, se establecieron los objetivos y preguntas de investigación, así como el desarrollo teórico y de análisis..

Los resultados muestran debilidades en cada agente de este mercado, tanto en regulación, educación financiera, nivel de competitividad, entre otros. Dado lo anterior, se establecen de forma clara recomendaciones dentro del contexto analizado y se reconoce la necesidad de profundizar de forma puntual en cada una de las dimensiones para que el sistema pueda ser sostenible en el tiempo y no existan disparidades por debilidades por su implantación.

Palabras claves: capitalización individual , fondos de pensiones, jóvenes, privado, vejez.

## **ABSTRACT**

In the face of population growth, the economic and social demands increase, in Honduras the demographic growth rate is 1.47% in 2017 according to the Countrymeters website, which has decreased in the last 15 years, however, currently the highest percentage of the population is in ages under 30 years, which will allow a displacement provided in the long term.

Even though for some sectors it is not a matter of interest, the economic and social development impact has been object of study in the present investigation, taking as a starting point the new addition of a private pension model in the country, so which is intended to analyze the model of capitalization pension system and its acceptance in the youth population of the Central District, within this context, research objectives and questions were established, as well as the theoretical development and analysis of the same.

The results show weaknesses in every feature of this market, in regulation, financial education, and competitiveness level, among others. Given the above, establishing clear recommendations within the analyzed context and the need to deepen in an opportune manner in each of the dimensions, so that the system can be sustainable over time and there are no disparities due to weaknesses in its implementation.

Keywords: individual capitalization , old age, pension funds, , private, youth

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de graduación a mis padres Dionisio Montoya y María Cristina Álvarez por ser ejemplos en el camino de la superación. A Jorge Josías Velásquez por ser ese apoyo incondicional durante esta etapa de mi vida y su constante motivación para finalizar este proyecto de vida, a mis hermanos y hermanas por su ejemplo, a todos gracias.

Lesvi Mariela Montoya Álvarez

A mi padre hasta el cielo Martin Enrique Torres con mucho amor y cariño le dedico todo mi esfuerzo y trabajo realizado durante el presente proyecto de graduación, porque sé que has estado desde allí intercediendo por mí para que mi sueño se hiciera realidad.

Melissa Suriel Torres Martínez

## **AGRADECIMIENTO**

Damos las gracias a Dios, por su fidelidad para poder concluir satisfactoriamente el presente proyecto de graduación porque dice su palabra que “Todo lo podemos en Cristo que nos da la fortaleza”.

Gracias a nuestros padres por ser los principales promotores para llevar a cabo nuestros sueños, por creer en cada una de nosotras dando las palabras de ánimo en cada momento que fue difícil.

Gracias a nuestros hermanos que sin su ayuda esto no hubiera sido posible, demás familiares y amigos que siempre estuvieron allí sirviendo de apoyo incondicional, incentivando que lo lograríamos.

# INDICE DE CONTENIDO

<b>I. CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1.    Introducción.....	1
1.2.    Antecedentes .....	2
1.3.    Definición del problema.....	4
1.3.1.    Preguntas de la investigación .....	5
1.4.    Objetivos: .....	6
1.4.1.    Objetivo general.....	6
1.4.2.    Objetivos específicos .....	6
1.5.    Justificación.....	7
1.5.1.    Delimitación.....	8
<b>II. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>9</b>
2.1.    Análisis de la Situación Actual .....	9
2.2.    Teorías de Sustento .....	13
2.2.1.    Análisis de las Metodologías .....	13
2.2.2.    Antecedentes de metodologías previas .....	21
2.2.3.    Análisis crítico de las metodologías.....	24
2.3.    Conceptualización .....	27
2.4.    Instrumentos Utilizados.....	28
2.5.    Marco Legal .....	29
<b>III.CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....</b>	<b>33</b>
3.1.    Congruencia Metodológica .....	33
3.1.1.    Matriz de Congruencia metodológica .....	33
3.1.2.    Definición de las Variables .....	34
3.2.    Enfoque y alcance de la investigación.....	36
3.2.1.    Enfoque de la Investigación .....	36
3.2.2.    Alcance de la Investigación .....	36
3.3.    Diseño de la Investigación .....	37
3.4.    Unidad de Análisis, Población y Muestra .....	37

3.4.1.	Unidad de Análisis .....	37
3.4.2.	Población.....	38
3.4.3.	Muestra.....	38
3.5.	Técnicas e Instrumentos Aplicados .....	40
3.5.1.	Técnicas .....	40
3.5.2.	Instrumentos:.....	41
3.6.	Fuentes de Información .....	41
3.6.1.	Fuentes Primarias .....	41
3.6.2.	Fuentes Secundarias.....	41
<b>IV. CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....</b>		<b>42</b>
4.1.	El régimen privado de capitalización individual y las administradoras en el mercado Nacional de Honduras. ....	42
4.1.1.	La Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida .....	42
4.1.2.	La Administradora de Fondos de Pensión FICOHSA .....	43
4.1.3.	La Administradora de Fondos de Pensión BAC Credomatic.....	44
4.2.	El sistema regulatorio de los fondos de capitalización individual privados en Honduras .....	45
4.2.1.	Beneficios.....	49
4.2.2.	Riesgos .....	50
4.3.	Estimación de la pensión adecuada de un cotizante para su retiro digno.....	51
4.4.	Análisis del grado de aceptación del Sistema Privado de Capitalización Individual en los jóvenes menores de 30 años en Francisco Morazán.....	56
4.4.1.	Diagnóstico del sistema de pensiones en general.....	56
4.4.2.	Conocimiento del modelo de fondos de pensiones de capitalización individual privado en los jóvenes.....	61
4.5.	Aplicabilidad de la Investigación .....	68
<b>V. CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>		<b>75</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>78</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>		<b>85</b>



## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Distribución de la población por edades .....	4
Figura 2. Ingresos por jubilación en Francisco Morazán.....	10
Figura 3. Estructura del Sistema Financiero en Honduras.....	17
Figura 4. Riesgo del Sistema de Pensiones.....	20
Figura 5. Cronología de las grandes crisis financieras .....	23
Figura 6. Estructura del Sistema de fondos privados en Honduras .....	46
Figura 7. Prioridad que tiene la jubilación en éste momento / Edad .....	57
Figura 8. Prioridad la jubilación en éste momento / Estado civil .....	58
Figura 9. Percepción del sistema público de pensiones .....	59
Figura 10. Rango de ingreso que consideran se jubilarán .....	60
Figura 11. ¿Cuánto conoce sobre el modelo de fondos de capitalización individual privado?.....	62
Figura 12. ¿Qué está haciendo en éste momento para ahorrar para el momento de su jubilación?.....	63
Figura 13. ¿Dentro de sus planes a corto plazo, considera ahorrar en un fondo privado? 64	
Figura 14. Planes de inversión a corto en un fondo / Conocimiento del modelo de capitalización individual privado.....	64
Figura 15. Disposición a destinar un porcentaje del ingreso al ahorro / edades.....	66
Figura 16. Porcentaje mensual del sueldo que destinaría al ahorro por rango de edad ....	67

Figura 17. Porcentaje mensual del sueldo que destinaría al ahorro por sexo .....	68
Figura 18. Aceptación operacional del sistema en el sistema laboral privado .....	68
Figura 19. Acciones propuestas para evitar el déficit actuarial.....	70
Figura 20. Matriz de estrategias genéricas de Porter.....	71

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ocupación principal por nivel educativo (Porcentaje) .....	12
Tabla 2. Nivel de empleo por edades (porcentaje) .....	13
Tabla 3. Matriz de Congruencia metodológica.....	34
Tabla 4. Operacionalización de las variables.....	35
Tabla 5. Ocupación principal por edad en el Distrito Central (Empleo remunerado) .....	38
Tabla 6. Datos para aplicar formula de muestra .....	39
Tabla 7. Comparación AFP existentes.....	45
Tabla 8. Contribuciones obligatorias según Ley.....	48
Tabla 9. Costo a diciembre de la canasta básica.....	52
Tabla 10. Previsión del valor de la canasta básica.....	53
Tabla 11. Datos solicitados en página web AFP Escenario 1 .....	54
Tabla 12. Datos solicitados en página web AFP Escenario 2.....	55
Tabla 13. Ejemplo de ahorro en ISR por ahorro en AFP .....	56
Tabla 14. Porcentaje del tamaño total de la muestra .....	57
Tabla 15. Percepción de edad de jubilación.....	59

Tabla 16. Rango de ingreso que consideran se jubilaran por nivel de estudio de encuestados .....	61
Tabla 17. Conocimiento del modelo de capitalización individual por edad.....	62
Tabla 18. ¿Puede indicar porque motivos no está ahorrando o tratando de ahorrar para su jubilación?.....	65
Tabla 19. Factores de motivación para el ahorro en el sistema de pensiones de capitalización individual privado.....	66

# **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1. Introducción**

El presente informe habla sobre el Régimen privado de pensiones de capitalización individual recientemente aprobado para su implementación en Honduras. Actualmente existen varios fondos de previsión donde el sector público hace aportaciones obligatorias, no obstante, éste beneficio sólo es para empleados públicos, fue hasta el año 2002 que este comienza a ser voluntario para una parte de la población que carecía de dicho sistema con el objetivo de que las personas aporten recursos durante la etapa productiva de su vida para ahorrar y proveer su sostenimiento en su vejez.

Debido a su reciente implementación en el país surge de la necesidad de informar sobre su funcionamiento, beneficios y analizar la aceptación en los jóvenes entre los 18 y 30 años del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras. La importancia de los fondos de pensiones radica en poder trasladar una porción del ahorro presente para poder obtener condiciones de vida en su vejez parecidas a los últimos años.

En los capítulos de desarrollo de la investigación se detallan las diferentes administradoras de pensiones que trabajan en el país, se muestra un análisis de cuanto necesita un cotizante hoy para poder vivir dignamente dentro de 40 años y el resultado de la percepción de este sistema en el segmento elegido para el análisis.

## 1.2. Antecedentes

En Honduras según (Rodríguez, 1993) nos dice que “ En1831 se establece que el objeto de las instituciones políticas es que los individuos gocen de seguridad, confianza y tranquilidad”.

(Rivera, 2009) Afirma que Honduras fue el último país de América que se incorporó a la Seguridad Social, según el Decreto No. 319-2002 la seguridad social tiene como uno de los principales elementos, la creación de condiciones para suministrar a los ciudadanos los medios necesarios para proveerse una vejez digna y decorosa. En 1962 comienza operaciones el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y diez años más tarde del inicio operacional del IHSS comienza con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

La Ley se establece la obligatoriedad de los trabajadores y empresarios para afiliarse al IHSS y las cuotas son las siguientes: para Enfermedad Maternidad (EM) es del 5% para el Patrono, 2.5% para el Trabajador, y 0.5% para el Estado; haciendo un total de 8%. Para Vejez, Invalidez y Muerte (IVM) la tasa de cotizaciones es de 2% para el Patrono, 1% para el trabajador y de 0.5% para el Estado, en total de 3.5%. Sumando ambas prestaciones un total de 11.5%. A este porcentaje, se agrega un 0.2% para proporcionado por el Patrono para cubrir la prestación del régimen de Riesgos Profesionales. (IHSS, 2016).

En 1971 el Gobierno de la República emite la Ley y creación del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) según el Decreto Ley No. 138, según (INJUPEMP, 2015) el inicio operaciones administrativas se realizó con una aportación inicial del Estado por L 150,000.00.

En 1970 se crea el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) según decreto No. 84 “Ante la necesidad de la existencia de un organismo nacional que velara por la necesidades de protección en la vejez de los docentes en servicio activo” (INPREMA, s.f.).

(IPM, s.f.) menciona que las Fuerzas Armadas fueron excluidos de la Ley de Seguridad Social ya que estos se regían por una ley especial que beneficiaba a los lisiados de guerra, viudas y huérfanos, dicha ley nunca se cumplía porque carecía de presupuesto. Por lo que en 1972 se inicia el funcionamiento del Instituto de Previsión Militar según Decreto No. 14 del año 1971.

En 1985 se realiza la emisión del Decreto 190-85 donde se crea el Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP) y en 1989 se crea el Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) mediante acta 528 de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1989 (Rivera, 2009).

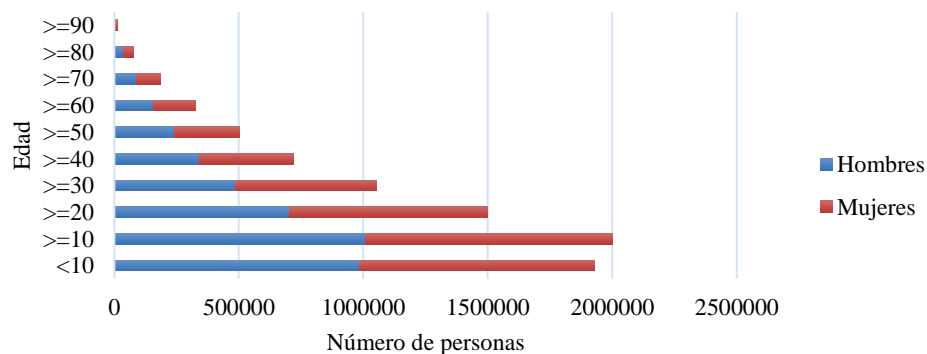
En 1991 fue en el Decreto 167-91 en el contexto de la ley del Fondo Social Para la Vivienda (FOSovi) se crea El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP). “Su principal objetivo es el de fomentar el ahorro entre sus afiliados para canalizarlo al financiamiento habitacional, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de un considerable sector de la población.” (RAP, s.f.) en 1993 se separa de FOSovi mediante Decreto 53-93.

En diciembre del 2002 mediante Decreto No. 319-2002 se crea el régimen de pensiones donde los ciudadanos libre y voluntariamente, aporten recursos durante la etapa productiva de su vida para ahorrar y mejor proveer su sostenimiento en su vejez, complementa la acción del estado y es un elemento importante de la seguridad social en el país. Se decreta la Ley de Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones.

Dentro de los antecedentes de fondos de pensiones antes descrita se puede apreciar la cronología de cómo se han creado distintos fondos de pensiones y es hasta en 1991 que se crea el primer fondo de aportaciones privado y en el 2002 que entra la banca privada. Hasta el momento solo se estaba enfocado en los distintos rubros del sector público, y hasta 1991 se incorpora la empresa privada y en el año 2002 cualquier persona por elección propia puede optar a cotizar con un Administrador de Fondos de Pensiones (AFP).

### 1.3. Definición del problema

Ante el evidente crecimiento poblacional en Honduras nace uno de los desafíos más grandes de las políticas públicas y es la necesidad de sostenibilidad de la población. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) al 2016 el 78% de la población está entre las edades de cero a treinta años, lo que conlleva a una estructura piramidal de la población donde se puede apreciar un marcado número de habitantes (46%) que estarán ofreciendo su fuerza laboral dentro de los próximos años (porcentaje de la población menor a diez años), asimismo que se estará trasladando en los próximos 50 años a su etapa de vejez.



**Figura 1. Distribución de la población por edades**

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Aunque el mercado laboral en Honduras presenta debilidades en materia de oportunidades que se ve reflejado en la tasa de la Población Económicamente Activa (PEA), siendo un 45.3% de la población actualmente en edad de trabajar. Las expectativas de tener una población con condiciones de vida sostenible hasta su vejez van disminuyendo, aumentando así la brecha de desigualdad, asimismo, no existen garantías estatales para poder solventar esta necesidad que asegure la longevidad de los hondureños. La alerta es notable en el sistema, el riesgo financiero individual que la mayor parte de la población asalariada puede enfrentar en los próximos años se puede traducir en la insostenibilidad de las condiciones de vida en su vejez.

Los esfuerzos en materia de educación financiera se limitan si no se cuenta con un análisis de gestión de recursos, conocimiento e interés en temas de carácter financiero, si existe desconfianza en el sistema, inestabilidad en el mercado laboral y otras variables que se pueden percibir en sentido amplio; por lo tanto, se permite cuestionarse ¿Qué pasará con el 40% de la población ocupada del Distrito Central en edad menor de treinta años en los próximos 40 años? ¿Es posible que los jóvenes pueden percibir como prioridad el financiamiento de su vejez y poder apreciar los modelos de pensiones voluntarios de capitalización individual como una opción de mantener una condición de vida similar a la que tenían durante su desempeño laboral?

Fundamentándose en lo antes expuesto, la presente investigación se centra en analizar el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual y su aceptación en la población joven de la ciudad del Distrito Central.

### 1.3.1. Preguntas de la investigación

Las principales interrogantes que se espera obtener respuesta al concluir la presente investigación son las siguientes:



1. ¿Cómo se ha desarrollado el modelo del régimen de pensiones de capitalización individual en Honduras?
2. ¿Cuáles son las regulaciones para la supervisión de las administradoras dentro del régimen de pensiones de capitalización individual, sus beneficios y riesgos?
3. ¿Cuánto debería ahorrar hoy un cotizante para obtener la pensión adecuada al momento de su retiro?
4. ¿Cuál es el grado de aceptación del modelo de pensiones en los jóvenes empleados en el Distrito Central?

#### **1.4. Objetivos:**

La razón de la investigación se puede describir mediante la búsqueda de los siguientes objetivos, descritos según el orden y sentido del estudio.

##### 1.4.1. Objetivo general

Analizar el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central.

##### 1.4.2. Objetivos específicos

1. Describir el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual en Honduras.
2. Analizar las regulaciones del régimen de pensiones de capitalización individual, sus beneficios y riesgos.
3. Estimar cuanto debería ahorrar hoy un cotizante para obtener la pensión adecuada al momento de su retiro.

4. Identificar el grado de aceptación del modelo de pensiones en los jóvenes empleados del Distrito Central.

## **1.5. Justificación**

La investigación sobre el régimen de pensiones de capitalización individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central responde a la necesidad de anteponer un referente en la juventud sobre la necesidad de poder conocer cuáles son las opciones financiera al momento de su vejez, tomando en cuenta que la esperanza de vida de los hondureños es de 73.32 años según datos del Banco Mundial y ante la estructura piramidal de la población en Honduras, donde la base poblacional está en edades menores de 30 años se puede notar que en los próximos cuarenta años habrá un porcentaje mayor de adultos que los censados a la fecha.

El potencial de la investigación se puede valorar con los siguientes criterios:

**Conveniencia:** El estudio será un medio de toma individual y racional de decisiones financieras en aspectos como la importancia de poder pensar en su futuro para poder gozar de una calidad de vida en su vejez.

**Relevancia social:** Que la población en su vejez pueda obtener poder adquisitivo mediante el ahorro, que por medio de un sistema de pensiones les permita alcanzar.

**Implicaciones prácticas:** Actualmente, los adultos mayores en edad de jubilación no cuentan con una pensión que cubra las necesidades básicas, comparadas con el valor de la canasta básica. Por lo tanto, es necesario tomar precauciones en relación al tema por el creciente desplazamiento de edad en la población.

Valor teórico: Por medio de la investigación se pretende dar a conocer como un sistema de capitalización individual puede ser una alternativa de inversión para el futuro.

#### 1.5.1. Delimitación

La presente investigación está orientada para los Jóvenes que están en edades de 18 a 30 años edad en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Análisis de la Situación Actual**

Para los empleados en Honduras, el sistema de pensiones está compuesto bajo dos modalidades, la aportación obligatoria de los empleados del Sector Público y la aportación voluntaria de empleados que trabajan en el Sector Privado. Dentro del esquema del público existen diferentes instituciones que administran estos fondos de pensiones, tales como: INJUPEMP, INPREMA, IPM, IPSP, INPREUNAH. Por su parte, las pensiones de capitalización individual voluntario que está orientado a aquellos que no están dentro del esquema anterior y que por lo general son los empleados que laboran en instituciones privadas.

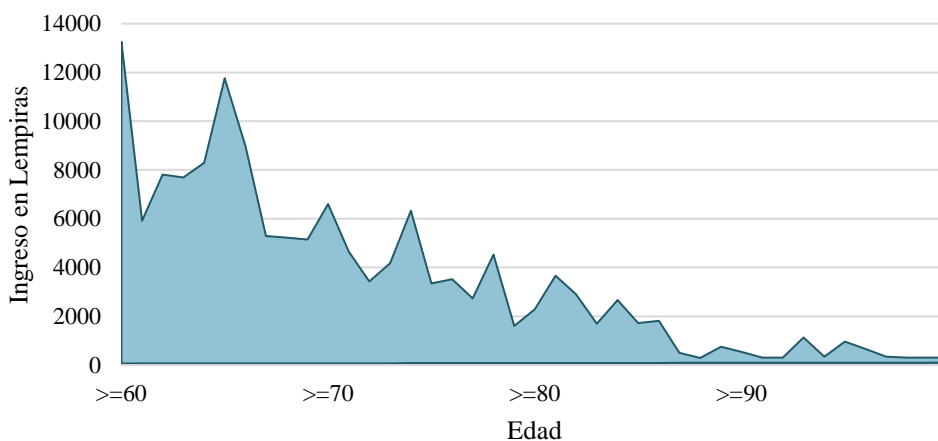
Dentro del marco regulatorio, la CNBS es la entidad asignada para supervisar estas instituciones por medio de la Superintendencia de Seguros y Pensiones como unidad técnica que permite establecer sanciones en caso de irregularidades encontrados durante el sistema de supervisión

Según el Artículo 5 de La Ley Marco del Sistema de Protección Social la cobertura está compuesta por los regímenes de:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención a la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales; y,
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

El Régimen del Seguro de Previsión Social que se menciona en la Ley del Sistema de Protección Social, tiene por objetivo garantizar los medios económicos de subsistencia, ante la ocurrencia de la invalidez, vejez o muerte mediante capitalizaciones colectivas y capitalizaciones individuales en cuentas. La institución que presta y administra los beneficios del pilar de capitalización colectiva es el IHSS y el RAP y las otras instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como administradoras de cuentas individuales, estas últimas son las elegidas para los fines de la presente investigación.

Actualmente, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del INE en el año 2016 la distribución del ingreso por jubilación en Francisco Morazán es de la siguiente manera para los segmentos de población mayor a los 60 años:



**Figura 2. Ingresos por jubilación en Francisco Morazán**

Fuente: Elaboración propia con datos EPHPM 2016, INE

El promedio de ingreso para las edades entre 60 y 69 años es de L 7,869.10; en el rango de 70 a 79 años el promedio es de L 4,018.10; los jubilados en edades de 80 a 89 años el promedio de ingreso es de L 1,744.10 y finalmente para los jubilados mayores a 90 años es de L 422.60. Por su parte, según la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en su informe anual 2016- 2017 el

valor de la canasta básica al 2016 es de US\$ 352.48 (L 7,897.25 a factor de cambio de 22.41 L/US\$ a la fecha según su publicación).

Escasamente un 2.6% de la población en la región central tiene derecho a pensión en su trabajo según la EPHPM y un 0.6% en alguna de sus ocupaciones cotiza en un fondo privado de pensiones al año 2016.

Los datos muestran que el sistema de seguridad social actualmente es ineficiente, el último cuartil de la población subsiste con un ingreso muy por debajo de lo requerido para disfrutar de una calidad de vida que se adecúe a los requerimientos económicos en relación a los servicios básicos para este segmento de población en ésta región. “En materia de seguridad social, Honduras representa uno de los países con menor cobertura en la región, lo cual refleja que el sistema de pensiones no está funcionando de un modo adecuado” (Flores, Olivera, Pavón, & Tapia, 2014)

En cuanto a los retos en materia laboral que actualmente enfrenta el país, se puede mencionar la tasa de ocupación en el Distrito Central que es de 88.32% mientras que la tasa de desempleo es del 11.68%. Dentro de la categoría ocupacional se puede observar en el siguiente gráfico que un 85.62% de la población ocupada está fuera del sistema de pensión convencional (Sector Público).

**Tabla 1. Ocupación principal por nivel educativo (Porcentaje)**

Nivel Educativo	Categoría ocupacional principal					Total
	Empleado Público	Empleado Privado	Empleada Domestica	Cuenta Propia	Trabajador no Remunerado	
Sin Nivel	3.1	33.13	6.81	52.01	4.95	100
Primaria	5.24	37.91	7.58	44.58	4.68	100
Secundaria	10.2	53.13	3.78	26.03	6.86	100
Superior	30.42	49.82	0.14	17.66	1.96	100
Ns / Nr	18.35	58.72	-	22.94	-	100
Total	14.38	47.23	3.92	29.73	4.74	100

Fuente: EPHPM 2016, INE

Asimismo, otro de los flagelos que se enfrenta en el mercado laboral es el subempleo visible que son aquellos que trabajan una jornada menor a la duración normal de forma involuntaria, esto se traduce a una obtención menor de ingresos. El subempleo invisible se denomina a aquellos que sus ingresos están por debajo de una norma o estándar y que trabajan una jornada normal, esto no logra cubrir lo mínimo para llevar una calidad de vida.

El porcentaje de subempleo visible e invisible en el municipio del Distrito Central es de 49.85% y el restante 50.15% no presenta problemas de empleo. Al poder mostrar la distribución por edades se puede observar que el porcentaje arriba de dos dígitos de empleados con este tipo de incapacidad está entre las edades de 19 a 34 años y entre los 40 y 44 años en la zona analizada.

**Tabla 2. Nivel de empleo por edades (porcentaje)**

Grupos quinquenales de edad	Nivel de empleo			
	Sin Problemas de Empleo	Subempleado Visible	Subempleado Invisible	Total
De 05 - 09 años	0.2	-	-	0.1
De 10 - 11 años	0.16	-	-	0.08
De 12 - 14 años	0.93	1.23	0.31	0.73
De 15 - 18 años	3.19	3.12	3.97	3.49
De 19 - 24 años	8.9	17.26	18.93	13.71
De 25 - 29 años	13.3	12.76	15.83	14.22
De 30 - 34 años	14.79	14.21	12.36	13.78
De 35 - 39 años	11.1	8.34	9.7	10.25
De 40 - 44 años	11.69	11.68	10.17	11.1
De 45 - 49 años	10.08	6.89	8.93	9.28
De 50 - 54 años	8.61	7.69	7.47	8.06
De 55 - 59 años	6.71	6.42	4.32	5.75
De 60 - 64 años	5.48	4.93	4.56	5.06
De 65 y más años	4.86	5.47	3.46	4.39
Total	100	100	100	100

Fuente: EPHPM 2016, INE

El riesgo tanto a mediano como largo plazo de obtener una calidad de vida en la vejez es notable, la situación actual permite establecer órdenes de ideas que permitan tomar decisiones tanto a nivel individual como de política social en el país.

## **2.2. Teorías de Sustento**

### **2.2.1. Análisis de las Metodologías**

Para el desarrollo de la presente investigación se toman las siguientes teorías que servirán de guías de desarrollo en el cumplimiento de los objetivos establecidos:



### 2.2.1.1. El derecho a la seguridad social

En el compendio de derechos humanos se reconoce el derecho a la seguridad social.

(Oficina Internacional del Trabajo, 2001), menciona:

En la Declaración de Filadelfia (1944), la Conferencia Internacional del Trabajo reconoció la obligación de la OIT en cuanto a «extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa». En la Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida, 1944 (núm. 67), se establece que: «El seguro social debería proteger, cuando estén expuestos a riesgo, a todos los asalariados y trabajadores independientes y a las personas que estén a su cargo» (párrafo 17). En la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, se afirma que «Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social [...]» (artículo 22), y se hace referencia específicamente al derecho a la asistencia médica y a los servicios sociales necesarios, a la seguridad en el caso de enfermedad, discapacidad, viudez, vejez y desempleo, y a los cuidados y asistencia especiales a la maternidad y a la infancia (artículo 25).

Ante la existencia de reconocidos avances en materia de seguridad social las reformas e incorporaciones se han mostrado en los siguientes años:

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, se reconoce «el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social» (artículo 9). Los convenios más recientes, como el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128), comprenden normas más rigurosas, pero ofrecen una opción similar. El Convenio sobre las plantaciones, 1958 [y Protocolo, 1982] (núm. 110), se aplica a los trabajadores contratados por empresas agrícolas en las regiones tropicales o subtropicales del planeta (Oficina Internacional del Trabajo, 2001).

Asimismo, los cambios en la estructura del mercado laboral se ven reflejados en sistemas donde existen modelos de contrataciones como ser empleos por hora o a tiempo parcial y la informalidad, se ha dado paso a la búsqueda de la protección de este segmento de la población que labora bajo este esquema que incluyen las pequeñas y medianas empresas se establece la siguiente recomendación:

Se recomienda que se examine la legislación laboral y social, entre otras cosas, para determinar si la protección social abarca a los trabajadores de estas empresas, si existen disposiciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad social que cubran las eventualidades normativas y si es necesario adoptar medidas de protección social complementarias para los trabajadores de dichas categorías. En el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994

(núm. 175), se afirma que los regímenes de seguridad social deben adaptarse de forma que los trabajadores a tiempo parcial gocen de condiciones equivalentes a las de los trabajadores a tiempo completo (Oficina Internacional del Trabajo, 2001).

El tema de seguridad social ha estado en líneas de interés social, sobre todo ante los cambios demográficos, económicos, laborales y sociales. Aunque ha sido reconocido como un derecho este se ha convertido en un desafío social.

#### 2.2.1.2. Regulación Financiera

Los diversos productos que han emergido en el sistema financiero a nivel mundial y la libre movilidad de capitales debido al Sistema Capitalista han dado paso a que se tomen medidas en materia de regulaciones para poder mediante leyes, acuerdos, supervisiones, etc. controlar las diferentes instituciones financieras y su vinculación con los demás sectores económicos.

En general, los mercados se regulan para garantizar que los participantes reciban un trato justo. Muchas regulaciones se decretaron antes de la Gran Depresión en respuesta a las prácticas fraudulentas. Según (Madura, 2010)

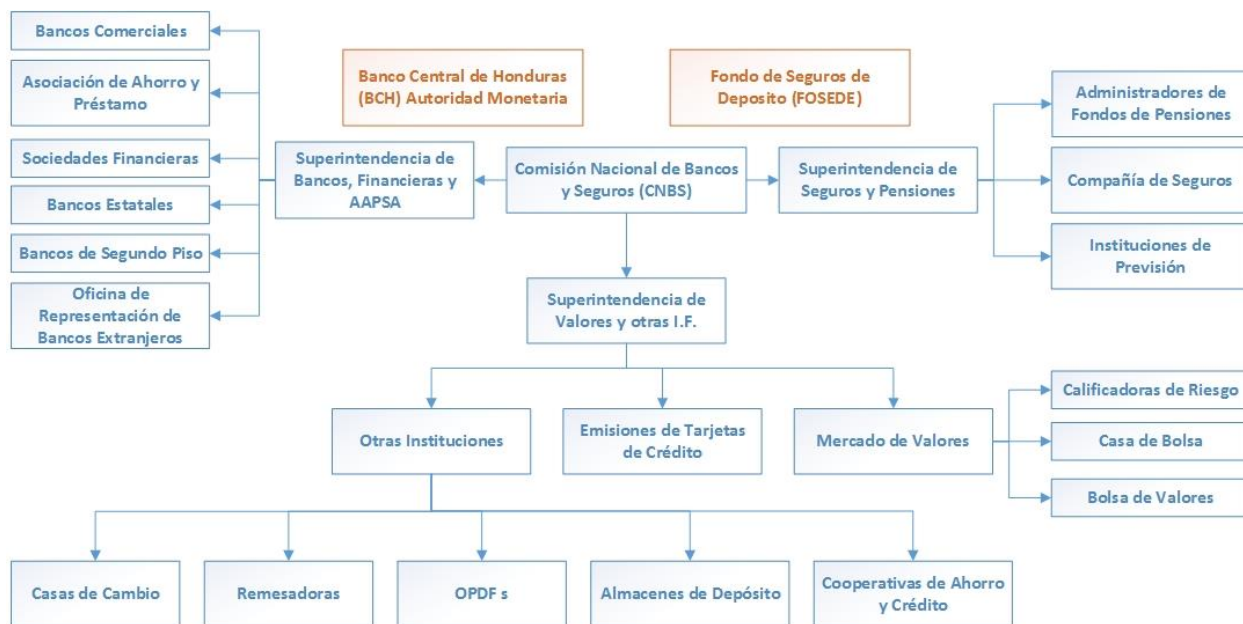
El sistema financiero es un marco institucional donde se reúnen oferentes y demandantes de recursos y está formado de la siguiente manera:

- **Mercados Financieros**, según (Madura, 2010) “es un mercado en el que se pueden comprar o vender activos financieros (valores o títulos), como acciones y bonos. Estos mercados facilitan el flujo de fondos y, por consiguiente, permiten el financiamiento y la inversión por parte de familias, empresas y dependencias gubernamentales.”

- **Activos Financieros**, pueden ser títulos valores o anotaciones contables, y sabemos que estos tienen características que son liquidez, riesgo y rentabilidad.
- **Intermediarios Financieros**, Son las instituciones o empresas que median entre los agentes superavitarios y los deficitarios.
- **Ente Regulador**, en Honduras es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Tiene como misión ser la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control. Asimismo, vigilamos la transparencia y que se respeten los derechos de los usuarios financieros, así como coadyuvamos con el sistema de prevención y detección del lavado activos y financiamiento al terrorismo, y contribuimos a promover la educación e inclusión financiera, a fin de salvaguardar el interés público, según (CNBS, 2017)

A continuación, se muestra:



**Figura 3. Estructura del Sistema Financiero en Honduras**

Fuente: Presentación EYFSF por Lic. José Mauricio Fiallos

Por medio de la Superintendencia de Seguros y Pensiones la CNBS supervisa las administradoras de pensiones a través de la Unidad de Administradores de Fondos de Pensiones.

### 2.2.1.3. Riesgos en Fondo de Pensiones

En la actualidad, el sistema financiero se ha globalizado y está directamente relacionado entre sí a nivel mundial, lo que resulta ser vulnerable a los cambios o choques externos.

Joaquín Cortez menciona en (FIAP, 2014):

Después de 15 años en la gestión de fondos, aprendí que la respuesta correcta a la pregunta de cuáles son los riesgos que enfrentan las áreas de inversiones, era que todos. Al hablar de los riesgos de liquidez, de contraparte, de crédito, fiduciarios, de inflación, de prepago, de cola, de agencia, operacionales, etc.

Conforme los mercados se van globalizando, así van surgiendo riesgos que a los cuales se exponen los capitales. Dentro del contexto de la investigación se identifican los siguientes riesgos:

## **Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es la posibilidad de que un inversor experimente pérdidas debido a factores que afectan el rendimiento general de los mercados financieros en los que participa. El riesgo de mercado, también llamado " riesgo sistemático". Según (Investopedia, s.f.)

(Economipedia, s.f.) menciona que cuando se habla de riesgo de mercado, se refiere a un concepto general que engloba a otros:

- Riesgo de variaciones del precio de mercancías
- Riesgo de variaciones en precios de acciones
- Riesgo de cambios en el tipo de interés
- Riesgo de variaciones en el tipo de cambio de divisa extranjera
- Riesgo de posicionamiento y acepción del producto

Es importante destacar el riesgo país, es una colección de riesgos asociados con la inversión en un país extranjero. Estos riesgos incluyen el riesgo político, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo económico, el riesgo soberano y el riesgo de transferencia, que es el riesgo de que la acción del gobierno bloquee o congele el capital. El riesgo del país varía de un país a otro. Algunos países tienen un riesgo lo suficientemente alto como para desalentar la inversión extranjera. Según se explica en (Investopedia, s.f.)

El riesgo de mercados es un tema amplio que engloba la mayoría de actores de los sistemas financieros por lo que es importante mencionar las tasas de rendimientos que los fondos de pensiones obtienen en sus inversiones. Ya que si estas bajan se ven afectadas los cotizantes y es importante mencionar:

Por lo que (Berk & Demarzo, 2008) habla de teorías que expliquen la relación que hay entre el promedio de los rendimientos y la variabilidad de estos para obtener una prima por riesgo que requieren los inversionistas por tener diferentes valores e inversiones.

### **Factores que Afectan la tasa de rendimiento requerida por los inversionistas**

La tasa de rendimiento requerida por los inversionistas que participan en el sistema financiero se puede representar de la siguiente manera según (Berk & Demarzo, 2008):

$$\Delta k = f(\Delta Rf, \Delta RP)$$

Donde  $\Delta Rf$  representa un cambio en la tasa de interés libre de riesgo y  $\Delta RP$  representa un cambio en la prima de riesgo. Normalmente se espera que la tasa de interés libre de riesgo esté relacionada positivamente con la inflación, el crecimiento económico y el nivel de déficit presupuestario, pero inversamente relacionada con el crecimiento en la oferta de dinero (en el supuesto de que no cause inflación).

#### 2.2.1.4. Las pensiones de retiro en América Latina

Los riesgos a los cuales se expone una persona en su vejez son determinados por las condiciones en materia de política social y económica del país, bajo este esquema se busca crear sistemas que puedan frenar los riesgos en la sociedad. A razón de ello, una de las debilidades de los modelos de pensiones es que estos, son sistemas implementados tomando en cuenta su desarrollo en otros países de la región mismos que se anteponen a condiciones propias, por ejemplo, las coberturas de los fondos de pensiones están expuestos a fallas propias de cada país, donde las estadísticas muestran diferencias en cada región. Según lo indica la FIAFP (2014, p.44):

Dicha falla consiste en que, por diseño, los sistemas “contributivos” están asociados al mundo de la formalidad. Sin embargo, todos los trabajadores están expuestos a un conjunto de riesgos comunes, incluyendo los del mundo de la informalidad. Si todos estamos expuestos a los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte ¿Por qué el Estado impone la obligación de cotizar para pensiones solamente a un subconjunto de esas personas? A raíz de esa situación, los sistemas “contributivos” presentan muy baja cobertura. Si no se arregla dicha falla de origen, es poco probable que el problema de cobertura tenga realmente una solución en un plazo razonable.

A razón de lo antes mencionado se debe tener presente que los riesgos comunes que se enfrentan en la vejez está dentro de la esfera del mundo de informalidad como se describe en la siguiente ilustración.



**Figura 4. Riesgo del Sistema de Pensiones**

Fuente: Extraído de FIAFP, Publicación Fortaleciendo los Cimientos del Sistema de Capitalización Individual para asegurar su sostenibilidad.

Ante situaciones de mercado laboral informales hace que el modelo se debilite y perdure la creciente desigualdad tanto a mediano plazo mediante la división de clases y a largo plazo con la carencia de sostenibilidad en la etapa de retiro.

Sin embargo, ante los riesgos nacen las oportunidades y en este sistema la FIAFP (2014, p. 66) lo describe de la siguiente manera:

El riesgo y la oportunidad son como dos caras de una misma moneda y en realidad los individuos en su vida diaria no tienen que enfrentar un solo riesgo, sino una multitud de ellos, algunos de los cuales son idiosincráticos y específicos a las personas y familias (como la pérdida de empleo, la enfermedad y la vejez), en tanto que otros son sistémicos y afectan a muchas personas a la vez (como los crímenes, los desastres naturales y las crisis financieras). A menudo, las personas y las sociedades, se ven agobiadas por obstáculos para administrar estos riesgos adecuadamente; son obstáculos relacionados con la falta de información, con las barreras al acceso a los mercados y servicios públicos y con la existencia de restricciones financieras.

En el contexto hondureño, donde la población es relativamente joven uno de los riesgos es el poder llegar a su retiro sin un ingreso que pueda asegurar su calidad de vida, por lo tanto para hacer frente al mismo puede ser mediante el ahorro previsional, incluyendo aquel segmento que está dentro del esquema de informalidad, asimismo la educación financiera constituye un pilar importante de decisión y la constante regulación en materia de restricciones que el mismo sistema permite que se acote el alcance de los fondos de previsión.

#### 2.2.2. Antecedentes de metodologías previas

El derecho a la seguridad social es un tema que ha sido de poco interés por las irregularidades en los sistemas económicos y sociales en los países. América Latina es una de las regiones que existe mayor desigualdad, el desplazamiento poblacional al área urbana ha provocado el surgimiento de mano de obra informal o poco calificada, mismo que es producto de situaciones socioeconómicas en los países que impiden que el desarrollo integral en derechos como la educación, salud, vivienda, alimentación, etc. Estrictamente en el tema laboral, la informalidad no es propio de las pequeñas empresas.

Los trabajadores de la economía informal carecen de seguridad del empleo y los ingresos, o bien sólo gozan de una seguridad muy precaria. Sus salarios tienden a ser muy bajos y a fluctuar más que los de otros trabajadores. Un breve período de incapacidad puede dejar al trabajador y a su familia sin los ingresos necesarios para vivir. La enfermedad de un miembro de la familia puede acarrear gastos que destruyen el delicado equilibrio del presupuesto familiar (Oficina Internacional del Trabajo, 2001).



Sin embargo, este riesgo a la estabilidad económica tanto a nivel familiar como de país no es propio de la región, en Asia y África existe un creciente desarrollo de la economía informal, para contrarrestar este problema que sumado al crecimiento poblacional representaría un problema social y económico en las regiones, la OIT menciona:

Actualmente se reconoce de forma generalizada la necesidad urgente de encontrar medios efectivos para ampliar la protección social. En los últimos tiempos se ha producido un estancamiento en la proporción de mano de obra amparada. Habida cuenta de las tendencias económicas actuales, es muy posible que si no se logra adoptar medidas se produzca una reducción en el índice de cobertura o incluso en las cifras absolutas de trabajadores protegidos, como ha ocurrido en partes del África subsahariana (Oficina Internacional del Trabajo, 2001).

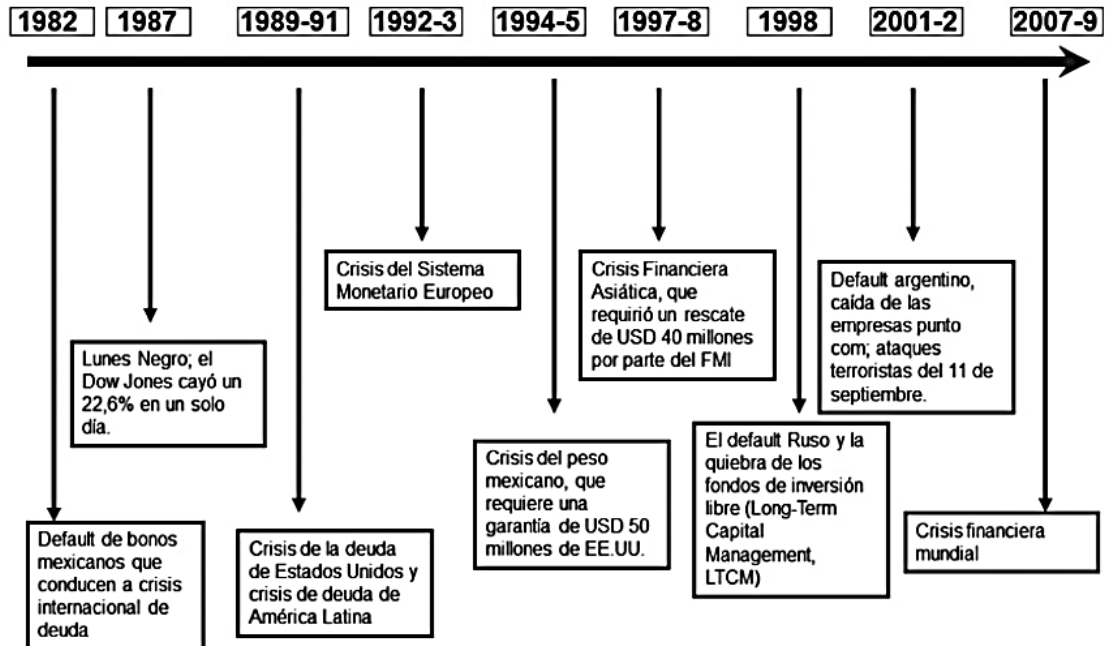
Para reconocer el derecho a la seguridad social como tal, la OIT recomienda:

1. Tratar el carácter de administración de un país, una democracia que no garantiza la protección social tiene pocas probabilidades de sobrevivir a largo plazo.
2. Considerar la situación macroeconómica y el estado del mercado de trabajo, el ámbito de protección social se ampliaría de forma natural siempre y cuando el mercado de trabajo sea sólido.
3. Los sistemas de seguridad social no deberían ser sometidos a demandas excesivas. La seguridad social es solo una parte – si bien importante – del programa más amplio de medidas necesarias para reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso, y,
4. La confianza pública en los sistemas de seguridad social es fundamental con miras a alcanzar y mantener una amplia cobertura.

En el Riesgo de Mercado se habla de la crisis financiera que dio lugar en 2008 ocasionada por la burbuja inmobiliaria y que (Marcel & Tapia, 2010) nos dice que no solo afectó la

rentabilidad sino también la densidad de las cotizaciones como producto del desempleo, informalidad y evasión de aportes a que ha dado lugar la recesión.

Es importante mencionar que varias personas concuerdan que las crisis financieras ocurren cada cierto tiempo en el mundo a continuación se muestra:



**Figura 5. Cronología de las grandes crisis financieras**

Fuente: (FIAP, 2014)

La crisis inmobiliaria comienza con la baja de los intereses y que los bancos buscan la forma de hacer negocios, y comienzan a dar préstamos hipotecarios a todo tipo de personas sin restricciones. Luego los bancos comienzan a crear los CDOs (Collateralized Debt Obligations, en español Obligación de deuda con garantía colateral) que extendieron a nivel mundial. Una vez que el banco daba un préstamo hipotecario, tuviera la opción de poder venderlo en el mercado secundario. Muchos fondos de pensiones compraron estos instrumentos como parte de su estrategia de inversión para generar mayores rendimientos, nos explica (Marcel & Tapia, 2010)

En cuanto a las pensiones de retiro, Uno de los casos más estudiados en la región es el sistema chileno, que al igual que en la mayoría de los países ha enfrentado una serie de obstáculos que ha impedido alcanzar la cobertura de pensiones en el mismo. Sumando que también enfrenta situaciones como desplazamiento poblacional que ha desfavorecido al mismo sistema.

Ante la disminución de las expectativas de los ahorrantes individuales ha traído consigo inestabilidad y críticas al mismo. Aunque su diseño inicial perdura con respecto a la promesa de poder obtener una calidad de vida en la vejez que permita cubrir sus principales necesidades, en Chile el descontento ha permitido que exijan el pago de la pensión que esperaban, expectativas que fueron difuminadas con la retribución dada con respecto a lo prometido.

La FIAFP (2014, p. 188) indica:

¿Cómo se explica esta brecha entre las expectativas y realidades de pensión? Se identifica cinco situaciones con impacto negativo sobre los niveles de tasas de reemplazo (pensión/salario) y de pensiones de vejez. Algunas están asociadas al proceso de desarrollo económico y social de Chile durante las últimas décadas, y otras son propias de las características del mercado laboral de este país.

A ésta razón se añade la baja en las tasas de retorno a largo plazo que llevó un desplazamiento de número de cotizantes, esto produjo una dualidad en cuanto a las expectativas esperadas de cuotas de pensión y aquellas que son efectivas o pagadas.

Si bien es cierto, los ajustes en el sistema han dado respuesta alguna a las fallas del modelo, la práctica permite concebir estrategias preventivas dependiendo el contexto de cada país.

### 2.2.3. Análisis crítico de las metodologías

Para alcanzar los objetivos de la investigación y al realizar la revisión de la literatura en la búsqueda de respuestas al problema, el alcance será de tipo descriptivo, el cual se analizará el

modelo de pensiones de capitalización individual y su aceptación en los jóvenes. A razón de ello se menciona lo siguiente:

“El estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a su análisis”. (Hernandez Sampieri, 2010).

Dentro de éste esquema, se espera poder obtener un valor agregado en las variables de estudio mediante el análisis de causa y efecto producto de los modelos de sistema de capitalización individual en la región, como se ha mencionado anteriormente, estos modelos de pensión son atribuibles a prácticas externas al país donde se aplica el mismo y que las variables endógenas y propias de cada país hace que el modelo tenga su variabilidad de aplicación. Por lo tanto, al analizar el contexto socioeconómico de Honduras y demográfico permitirá obtener principios aplicables y probables dados la situación inicial que se plantea como problema de estudio.

Dentro de las ventajas de la siguiente investigación se espera que:

- El modelo de fondos de capitalización trascienda más allá de lo que se conoce, es decir al obtener un análisis objetivo que tome en cuenta el entorno en el cual los jóvenes están expuestos tanto a nivel laboral y de información acerca del mismo, esto podrá contribuir a eliminar la asimetría de la información.
- Por otro lado, al analizar los modelos regionales se podrá tener una base sustentable que orientará las bases de la investigación hacia el desarrollo de los objetivos planteados.
- Se podrá determinar un análisis sobre los riesgos comunes en los sistemas de fondos de pensiones dados en América Latina y cómo se podría hacer frente en Honduras.

Por su parte, las desventajas a nivel teórico que se pueden percibir son:

- La informalidad del sector laboral en Honduras.
- La falta de interés de parte de la población seleccionada a lo referente al tema, ya que al ser una investigación sin ningún propósito comercial se espera poder obtener la fuente de información requerida para poder apreciar el grado de aceptabilidad de los jóvenes.
- El grado limitado de educación financiera y las posibles barreras de acceso a la información en relación a los fondos de los aportantes.
- La fragilidad de los sistemas financieros en cuanto a administración, regulación y dependencia del sector externo.

Al mismo tiempo se pueden identificar alternativas en el desarrollo de la investigación para el cumplimiento de los objetivos como ser:

- Búsqueda de opciones de política, métodos o instrumentos que permitan crear un fondo para el sector informal.
- Crear un referente para temas de discusión en ponencias estratégicas para que la población pueda acceder a información que permita tomar decisiones racionales con respecto a los fondos atribuidos a su vejez.
- Conocer cuáles son las acciones que el ente regulador de pensiones en Honduras tiene en agenda y complementar mediante una visita técnica a éste órgano contralor los hallazgos obtenidos en la investigación.

### 2.3. Conceptualización

La (Real Academia Española, 2001) define Pensión como “cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad.”

En seguridad social, la capitalización individual se refiere a un sistema de ahorro personal para la vejez.

La definición de Vejez según la (Real Academia Española, 2001) es “cualidad de viejo.”

La esperanza de vida es una estimación del promedio de años que viviría un grupo de personas nacidas el mismo año si los movimientos en la tasa de mortalidad de la región evaluada se mantuvieran constantes.

La Aceptación la (Real Academia Española, 2001) define como acción y efecto de aceptar.

El mercado laboral es el mercado en donde confluye la oferta y la demanda de trabajo.

Los administradores de fondos de pensiones son las instituciones necesarias para un sistema de capitalización individual, que se basa en que cada persona ahorra una parte de sus ingresos para sostener una pensión cuando decida jubilar.

La población económicamente activa es un conjunto de la población que a partir y hasta la edad que cada Estado fija como límites mínimo y máximo para ingresar y egresar del mundo laboral, se encuentra efectivamente trabajando o está buscando activamente un puesto de trabajo.

La regulación según (Real Academia Española, 2001) es la acción y efecto de regular.

Pensiones de capitalización individual: Sistema independiente al sistema tradicional (público y de reparto) cuyo componente es el ahorro individual como componente integrado para hacer frente a los riesgos asociados a la vejez (FIAP, 2014, P.146).

#### **2.4. Instrumentos Utilizados**

Como lo menciona (Sampieri H. , 2010) los requisitos que debe cumplir los instrumentos utilizados para la recolección de datos son:

- Confiabilidad: Grado en que el instrumento produce resultados consistentes y coherentes.
- Validez: Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir

Al tener una línea de investigación cuantitativa (además de cualitativa) el instrumento a utilizar es el cuestionario, (Sampieri H. , 2010) menciona “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas de una o más variables a medir” (p. 310), en éste orden de ideas, se hará uso de los siguientes cuestionarios para la recolección de datos:

- Cuestionario de entrevista

Este es un medio importante para el desarrollo de la presente investigación, se pretende realizar un cuestionario semiestructurado (porque puede ser flexible a lo que el entrevistado pueda proporcionar información) para que se pueda extraer la información necesaria en el planteamiento de cada pregunta. Se aplicará a un representante de la entidad encargada de supervisar las administradoras de pensiones en Honduras.

- Cuestionario de encuesta a grupo muestral

El fin de la elaboración y aplicación de este instrumento es poder obtener información primaria del grupo muestral seleccionado, en el caso de la presente investigación son los jóvenes que trabajan en el sector privado y con edad menor o igual a 30 años, el desarrollo de las preguntas se hará de forma estructurada para poder responder a los objetivos planteados.

## **2.5. Marco Legal**

El concepto de seguridad social fue mencionado por primera vez en 1819 según (Valle, 2010), Honduras introduce el Seguro Social en 1958 durante la tercera época de la seguridad social en Latinoamérica. En mayo de 1959 mediante el decreto No. 140 se promulgó la Ley del Seguro Social que dice:

CONSIDERANDO: Que la Seguridad Social es una de las preocupaciones fundamentales del Estado moderno, que ella constituye un servicio público, correspondiente a una necesidad específica de seguridad, sentida por el trabajador y el hombre moderno, y que responde a un derecho social fundamental.

CONSIDERANDO: Que la Seguridad Social tiende a acordar a los trabajadores garantías contra todos los riesgos que reducen o suprimen sus actividades profesionales, rebajan su nivel de vida o imponen cargas suplementarias.

CONSIDERANDO: Que el régimen debe también responder en todo tiempo a las posibilidades económicas de la población y del Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que si bien los fines de la Seguridad Social exigen una completa armonía en las relaciones entre las actividades del Gobierno y las que competen a aquélla, el organismo que tenga a su cargo el desarrollo de la Seguridad Social debe funcionar en forma autónoma.

CONSIDERANDO: Que el Seguro Social obligatorio es el medio más eficaz para realizar la Seguridad Social.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales de que está investido,

**DECRETA:**

**LEY DEL SEGURO SOCIAL**



Donde menciona en el artículo 2: El Seguro Social cubrirá los siguientes riesgos:

Enfermedad, Maternidad, Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Invalidez, Vejez, Muerte y Cesantía Involuntaria.

Y en el artículo 52.- Los asegurados tendrán derecho a pensión de vejez de acuerdo con las condiciones fijadas en los reglamentos.

Según la Constitución de la Republica de Honduras mediante decreto No. 131 de enero 1982. Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VI de la seguridad social nos dice:

ARTICULO 142. - Toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido.

Los servicios de seguridad social serán prestados y administrados por el Instituto de Seguridad Social que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir.

El estado creara Instituciones de Asistencia y Previsión Social que funcionaran unificadas en un sistema unitario estatal con la aportación de todos los interesados y el mismo Estado.

Capítulo VIII de la Educación y Cultura nos dice:

ARTÍCULO 164.- Los docentes en servicio en las escuelas primarias, estarán exentos de toda clase de impuestos sobre los sueldos que devengan y sobre las cantidades que ulteriormente perciban en conceptos de jubilación.

ARTICULO 165.- La ley garantiza a los profesionales en ejercicio de la docencia su estabilidad en el trabajo, un nivel de vida acorde con su elevada misión y una jubilación justa.

Después se crean los diferentes Institutos de Previsión que incluye los varios sectores gubernamentales tales como:

- Instituto de Previsión Militar
- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

- Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
- Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Y es hasta el año 1991 en el contexto de la Ley del Fondo Social para la Vivienda que da inicio al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) “Su principal objetivo es el de fomentar el ahorro entre sus afiliados para canalizarlo al financiamiento habitacional, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de un considerable sector de la población.” (RAP, s.f.) en 1993 se separa de FOSOVI mediante Decreto 53-93.

En el diario oficial La Gaceta sale publicado en 06 de diciembre del 2002 el decreto No. 319-2002 donde dice:

CONSIDERANDO: Que la seguridad social tiene como uno de sus principales elementos, la creación de condiciones para suministrar a los ciudadanos los medios necesarios para proveerse una vejez digna y decorosa.

CONSIDERANDO: la creación de un régimen de pensiones donde los ciudadanos libre y voluntariamente, aporten recursos durante la etapa productiva de su vida para ahorrar y mejor proveer su sostenimiento en su vejez, complementa la acción del Estado en esta materia y que es importante de la seguridad social en el país.

CONSIDERANDO: Que la administración de los ahorros que con los propósitos enunciados realicen los ciudadanos, debe confiarse a instituciones creadas bajo un marco regulatorio adecuado para asegurar la confiabilidad y seguridad de operaciones y garantizar a los aportantes la prestación de los beneficios prometidos al momento en que lo necesiten.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las operaciones de estas instituciones administradoras de los fondos de pensiones privados voluntarios, constituidos de conformidad por la Ley, estén adecuadamente supervisados y bajo la vigilancia precautoria del estado.

POR TANTO,

**DECRETA:**

**LEY DEL REGIMEN OPCIONAL COMPLEMENTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES.**

Con el Objetivo de regular el funcionamiento y operación de aquellas sociedades mercantiles que se dediquen a la administración de fondos privados voluntarios de pensiones y cesantías a través de cuentas individuales de capitalización a favor de terceros.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Congruencia Metodológica

Para sistematizar el procedimiento para el desarrollo de la investigación, se espera identificar las principales variables de análisis, dimensiones e indicadores que darán una pauta para la generación de los resultados esperados.

#### 3.1.1. Matriz de Congruencia metodológica

(Pedraza, 2001) Explica:

La matriz de congruencia es una herramienta que brinda la oportunidad de abreviar el tiempo dedicado a la investigación. Su presentación en forma de matriz permite apreciar a simple vista el resumen de la investigación de manera que desde el principio exista una congruencia entre cada una de las partes involucradas. (pág. 313)

Como parte de la estructura de la investigación se formula la siguiente matriz, donde se muestra de forma estructurada la esencia del problema a analizar.

**Tabla 3. Matriz de Congruencia metodológica**

Título	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación	Variables	
				Dependiente	Independiente
Análisis de Régimen Pensiones de Capitalización Individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central.	Analizar el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central.	Describir el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual en Honduras.	¿Cómo se ha desarrollado el modelo del régimen de pensiones de capitalización individual en Honduras?		Modelo de pensiones de capitalización individual
		Analizar las regulaciones del régimen de pensiones de capitalización individual, sus beneficios y riesgos.	¿Cuáles son las regulaciones para la supervisión de las administradoras dentro del régimen de pensiones de capitalización individual, sus beneficios y riesgos?	Regulaciones	Beneficios Riesgos
		Estimar cuanto debería ahorrar hoy un cotizante para obtener la pensión adecuada al momento de su retiro.	¿Cuánto debería ahorrar hoy un cotizante para obtener la pensión adecuada al momento de su retiro?	Pensión	Ahorro
		Identificar el grado de aceptación del modelo de pensiones en los jóvenes empleados del Distrito Central.	¿Cuál es el grado de aceptación del modelo de pensiones en los jóvenes empleados en el Distrito Central?	Grado de aceptación del modelo de pensión de capitalización individual	Jóvenes empleados menor o igual a 30 años del Distrito Central

Fuente: Elaboración propia

### 3.1.2. Definición de las Variables

Mediante un análisis deductivo de las variables dependientes e independientes, de forma articulada se espera obtener los mejores resultados enfocados al problema de análisis de la investigación, por lo tanto, se desprende en la siguiente matriz:

**Tabla 4. Operacionalización de las variables**

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem (del cuestionario)
Modelo de pensiones de capitalización individual	Sistema independiente al sistema tradicional (público y de reparto) cuyo componente es el ahorro individual como componente integrado para hacer frente a los riesgos asociados a la vejez (FIAP, 2014).	Implementación en Honduras  Sector privado	Número de administradoras de pensiones privadas	C.2 Pregunta 2
Regulaciones	Sistema que por medio de leyes establecen directrices para garantizar que los participantes reciban un trato justo (Madura, 2010).	Leyes	Decretos aprobados	n/a
Beneficios	De un modo general, se denomina beneficio a la ganancia, o exceso de ingreso sobre gastos, de una transacción, operación o actividad económica (Enciclopedia de Economía).	Sobre el rendimiento esperado que menciona la ley.  Pensión a que tendrá derecho en la vejez	Artículos relacionados al tema de rendimiento, cuota y/o valor de pensión.	C.2 Pregunta 9
Riesgos	Eventualidades o contingencias que pueden causar pérdidas, en el ámbito financiero, posibilidad de que el inversor no recupere los fondos que ha invertido en ella (Enciclopedia de Economía).	Aspectos no toma en cuenta la ley.  Comparar los retos que han enfrentado países de la región y sus reestructuraciones al sistema.	Acciones del ente regulador.  Caracterización de reformas de otros sistemas de la región.	C.2 Preguntas 4,5,8
Pensión adecuada	Planes de pensión que permiten canalizar el ahorro para hacer frente a las necesidades que surjan en el futuro (Enciclopedia de economía).	Cálculo de cuota de pensión “ideal”  Proyección de la canasta básica en Honduras	Cuota destinada a la pensión “ideal”  Valor de la canasta básica	n/a
Ahorro	Parte de la renta de un agente económico no consumida (Enciclopedia de economía).	Salario promedio	Porcentaje de ahorro del salario	C.1 Pregunta 13
Grado de aceptación del modelo de pensión	Aprobar o dar por bueno (WordReference).	Percepción individual.  Conocimiento de los fondos de capitalización	Número de personas encuestados identificados con	C.1 Preguntas 7, 9, 10, 11, 12.

de capitalización individual.		individual (educación financiera). Grado de importancia que le asigna al tema de fondos de capitalización individual	las tres dimensiones seleccionadas	
Jóvenes empleados menor o igual a 30 años del Distrito Central	Persona, que generalmente precisa de cierta cualificación, que realiza una actividad laboral por cuenta de un particular y por el cual recibe una contraprestación económica (Enciclopedia de economía).	Jóvenes menor o igual a 30 años	Muestra seleccionada dentro de la población objetivo.	C.1

Fuente: Elaboración propia

### 3.2. Enfoque y alcance de la investigación

#### 3.2.1. Enfoque de la Investigación

El enfoque de la investigación es mixto, (Hernández, 2010, p.546) lo define de la siguiente manera; “un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, (...). Para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”.

#### 3.2.2. Alcance de la Investigación

El propósito de la presente investigación de conocer el modelo de fondos de capitalización individual en Honduras y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central, tendrá un alcance exploratorio, descriptivo y correlacional.

Acoplado a la conceptualización de Hernández Sampieri (2007), la investigación es exploratoria porque trata buscar la información referente al tema de forma específica en base a los objetivos propuestos y tomado desde una óptica como ser el segmento de población joven que trabaja en el sector privado. Asimismo, se establece que tendrá un alcance descriptivo porque se pretende con la misma identificar propiedades, características y rasgos importantes del grupo de población seleccionado y por último el alcance correlacional se vincula con la investigación porque se pretende responder a las preguntas de investigación establecidas en el primer capítulo y que establece las relaciones de variables.

### **3.3. Diseño de la Investigación**

Por el tipo de investigación el diseño de la misma es no experimental, éste se define como “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos “(Hernández, 2010, p.149).

### **3.4. Unidad de Análisis, Población y Muestra**

En esta sección se hará énfasis sobre la unidad de análisis de la investigación, la población objetivo y la determinación de la muestra.

#### **3.4.1. Unidad de Análisis**

La unidad de análisis de la presente investigación son los jóvenes menores o igual a 30 años del Distrito Central y que laboran en el sector privado.



### 3.4.2. Población

La población elegida son los jóvenes menores o igual a 30 años de edad que laboran como empleado u obrero privado en el departamento del Distrito Central y que se encuentre activos en el mercado laboral.

Dentro de la discriminación de datos se tomará en cuenta el rango de edad de mayor o igual a 18 años hasta 30 años de edad.

**Tabla 5. Ocupación principal por edad en el Distrito Central (Empleo remunerado)**

¿En qué ocupación principal trabaja usted?:	
Edad	Empleado(a) u obrero(a) privado
18	2,866
19	5,463
20	5,319
21	5,669
22	8,556
23	7,422
24	13,730
25	8,391
26	8,659
27	13,483
28	7,690
29	8,782
30	11,029
<b>Total</b>	<b>107,059</b>

Fuente: EPHPM, INE

### 3.4.3. Muestra

Al tener un corte cuantitativo la investigación, se seleccionará de la población antes descrita, como lo menciona Hernández Sampieri (2007) “La muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de la población” (p. 236). El cálculo de la muestra se realizará bajo el muestreo no probabilístico, ya no se utilizará el método

basado en probabilidades, si no que se partirá de una población objetivo como ser rango de edad, nivel ocupacional y una zona seleccionada.

La población se refiere al “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Sampieri, 2014, pág. 174).

Para la presente investigación será de: 107,059 jóvenes que laboran en el sector privado de Francisco Morazán, se trabajará con un nivel de confianza el 95% y un error muestral del 5%, la fórmula para el cálculo es la siguiente:

Ecuación 1: 
$$n = \frac{K^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + K^2 * p * q}$$

Donde:

N: tamaño de la población o universo.

k: constante que dependerá del nivel de confianza, para la presente investigación se utilizará el 95%

e: es el error muestral deseado.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato normalmente es desconocido por lo que  $p=q=0.5$  siendo la opción más segura.

n: tamaño de la muestra o número de encuestas que se realizaran.

**Tabla 6. Datos para aplicar formula de muestra**

Variable	Valor
K	1.96

p	0.5
q	0.5
N	107,059
e	5 %

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 107,059}{(5\%^2 * (107,059 - 1)) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} = 383$$

En ocasiones se mezclan muestreo probabilístico y no probabilístico, en la presente investigación se cuenta con poco tiempo para la elaboración de las 383 encuestas que se requiere, por lo cual se tomará muestreo por conveniencia aplicando el instrumento a 150 personas que trabajen en el sector privado que estén entre las edades establecidas, y que proporcionen información por medio de la encuesta en línea.

### **3.5. Técnicas e Instrumentos Aplicados**

Actualmente existe una gran variedad de técnicas e instrumentos para la recolección de información esto dependerá del método y el tipo de investigación a realizar según (Bernal, 2006).

Para la presente investigación como es mixta se detalla a continuación:

#### **3.5.1. Técnicas**

Encuesta en línea, según (Bernal, 2006) es uno de los principales medios para recabar información. Durante la presente investigación los instrumentos serán aplicados por medio de internet para la recolección de la información.

### 3.5.2. Instrumentos:

No todos los instrumentos se aplican a toda investigación. Es por ello que la presente investigación se utilizara los siguientes instrumentos que ayudaran a la recopilación de información para dar valor a las variables que se han propuesto:

Encuesta, será realizado por un conjunto de preguntas claras y cerradas.

Entrevista, es una técnica orientada a establecer contacto directo con personas que se consideran fuentes de información nos explica (Bernal, 2006).

## **3.6. Fuentes de Información**

### 3.6.1. Fuentes Primarias

Para responder a los objetivos propuestos, se obtendrá información primaria mediante la recolección de datos de la muestra seleccionada y se realizará una entrevista a la actual Gerente de Estudios de la CNBS.

### 3.6.2. Fuentes Secundarias

Dentro de la estructura de la investigación se requerirá hacer uso de publicaciones e informes como ser índices, estadísticas e información vinculada al modelo de fondos de capitalización individual a nivel regional.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS**

### **4.1. El régimen privado de capitalización individual y las administradoras en el mercado Nacional de Honduras.**

Hasta el momento en Honduras existen 3 administradoras de fondos de pensiones mayormente posicionadas en el mercado nacional, mismas que conforman la competencia en el rubro, cuales es imprescindible conocer para describir el modelo de régimen de pensiones de capitalización individual en el país, para lo cual se detallan a continuación, su forma de operación a los usuarios de las mismas:

#### **4.1.1. La Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida**

AFP Atlántida inicia el 24 de julio de 1998 como una alternativa confiable apoyada por el Grupo Atlántida; AFP Atlántida fue la primera empresa autorizada por el Gobierno de Honduras para operar en el mercado privado de pensiones, supervisada y vigilada por el órgano supervisor del Estado a través de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Otras Instituciones adscrito al Banco Central de Honduras (BCH).

En mayo del 2015 Grupo Atlántida se une AFP Confía, la Administradora de Fondos Privados de Pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe, radicada en El Salvador.

Actualmente la AFP Atlántida ofrece un plan de ahorro voluntario de mediano a largo plazo (con un periodo mínimo de permanencia de 5 años) que permite crear un patrimonio para jubilación, educación o un proyecto de inversión.

Además, permite a sus cotizantes ahorrar en lempiras o dólares de las siguientes maneras:

- Plan con aportes mensuales: Desde L250.00 o \$20.00
- Plan con aporte extraordinario: ahorros que tenga el cotizante y que le genere mayores intereses a largo plazo.

Dichos planes de pensiones tienen costos administrativos, mismos que se deducen del aporte mensual.

#### 4.1.2. La Administradora de Fondos de Pensión FICOHSA

Inicia sus operaciones en 2015 y al igual que las otras administradoras, será supervisada por la comisión nacional de bancos y seguros mediante resolución Número 534-12/2014; el objetivo general de esta AFP es, ofrecer una nueva opción que permita a los hondureños ahorrar en un fondo de pensiones para su retiro.

Su modelo opera de forma que todas las aportaciones que se realizan a la cuenta individual de ahorro para pensiones del afiliado, se capitalizan mes a mes y al cumplir la edad de retiro laboral todo el saldo acumulado sirve para pagar una pensión.

Entre los servicios que ofrece AFP Ficohsa se encuentran los siguientes:

- Seguro de Vida Opcional
- Protege en el caso de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente y como valor agregado ofrece auxilio por sepelio de L. 10,000.00.
- En caso de incapacidad total y permanente se anticipa el pago de la suma asegurada en doce cuotas consecutivas y garantiza a los beneficiarios el monto de la suma asegurada en caso de fallecimiento.

Asimismo, se encuentran otro tipo de servicios:

- Ofrece acceso a préstamos personales con condiciones preferenciales a través del Banco.
- Aportaciones; las cuales pueden ser de manera mensual, semestral, anual o como lo decida el usuario, adicionalmente, puede realizar aportes extraordinarios y no hay mínimos o máximos en los mismos.
- Además, los usuarios, al igual que cualquier aportante, pueden hacer uso de beneficios fiscales por los aportes realizados, cuales son deducibles de la renta neta gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de acuerdo al Artículo No 47 de la Ley Marco de Protección Social y el Artículo No 10 de la Ley del ISR

También cuenta con canales que permite revisar, consultar o solicitar el estado de cuenta de forma ilimitada,

#### 4.1.3. La Administradora de Fondos de Pensión BAC Credomatic.

Es la AFP más reciente de las mencionadas, da comienzo de sus operaciones el presente año 2017, y ofrece los siguientes productos según lo describe su portal electrónico:

- BAC pensiones Plan Empresaria, mediante un aporte patronal permite a la empresa construir una reserva con rentabilidad para cumplir obligaciones patronales e incentivar colaboradores.
- Seguro de Vida Opcional BAC Pensiones: Seguro diseñado para proteger al afiliado en caso de alguna incapacidad total o permanente e indemnizar a los beneficiarios en caso de fallecimiento del mismo.

- BAC Pensiones Plan Individual: Plan de ahorro con beneficio fiscal. Mediante aporte personal voluntario permite constituir una reserva a una tasa de interés.

Las tres administradoras descritas anteriormente y definidos según sus portales electrónicos los productos son los que actualmente están participando en el mercado, para realizar un comparativo de las mismas a continuación se muestra una tabla con las principales características de sus productos, mismas que en su mayoría están a disposición del público.

**Tabla 7. Comparación AFP existentes**

AFP	Moneda a Cotizar		Monto Mínimo de Apertura		Comisión sobre Saldo Administrado Anual		Comisión sobre Aportes		Comisión de Salida por años de antigüedad en el Fondo						Rendimiento
									Años						
									L.	US \$	L.	US \$	L.	US \$	
Atlántida	L.	US \$	250.00	20.00	1.25%	1%	6%	4%	20%	15%	10%	7%	5%	1%	10%
Ficohsa	L.	US \$	250.00	20.00	1.25%	1%	6%	4%	20%	15%	10%	7%	5%	0%	10%
Bac	L.	US \$	250.00	20.00	3%	2.50%	10%	7.50%	20%	15%	10%	7%	5%	0%	n/d

Fuente: Elaboración propia con datos investigados de las AFP.

Al poder identificar las principales variables de decisión tanto a nivel de competencia entre las administradoras (algunas en el mercado) como al momento de que un potencial afiliado desea analizar para tomar una decisión se puede observar la homogeneidad en el sistema y la poca participación diferenciada de los productos. Aunque están incorporándose nuevas administradoras en el sistema se espera que puedan ofrecer opciones diferenciadas (próximamente AFP Banpaís).

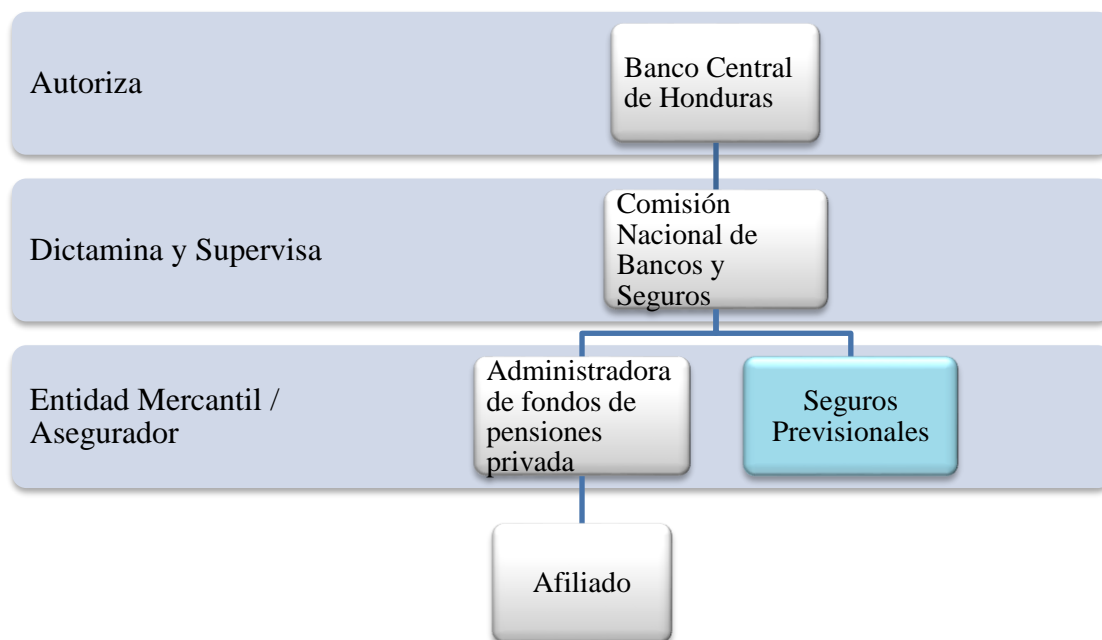
#### **4.2. El sistema regulatorio de los fondos de capitalización individual privados en Honduras**

Parte de un sistema estructurado donde además de oferentes y demandantes está la figura de uno o varios entes reguladores que permiten tener una supervisión activa de las operaciones



financieras (en este caso de análisis) en el sistema, la emisión de leyes aprobadas por el poder legislativo en el país que en teoría contemplan los aspectos más importantes para el desarrollo del mercado y en virtud de su aplicación se procede a analizar lo que contempla el marco regulatorio y resoluciones.

La Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, Decreto 319-202 contempla de forma clara las disposiciones de las partes involucradas en el sistema. El Sistema de Fondos Privados de Previsión tiene la siguiente estructura a la fecha:



**Figura 6. Estructura del Sistema de fondos privados en Honduras**

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto No. 319-2002

Por su parte, de la constitución de las administradoras de ahorro individual la Ley menciona:

- Se limitará su actividad comercial únicamente a gestionar y administrar fondos de pensiones y fondos de cesantía.
- El capital mínimo para su constitución (L 20, 000,000.00).
- 10% mínimo de su capital y reservas de capital será destinado a reservas para pérdidas.
- Cuando el fondo va creciendo el grado de pérdidas también, por lo tanto, la CNBS ordenará su incremento de capital mínimo.
- En ningún caso el capital mínimo podrá ser menor al 5% del volumen total del fondo administrado.

Respecto a los fondos de carácter voluntario para los planes privados de pensión según la Ley se menciona lo siguiente:

- Cuenta individual de capitalización: Parte del fondo privado de pensiones correspondiente a un afiliado en particular más los rendimientos de dicho fondo.
- Fondo privado de cesantía: Fondo con las aportaciones voluntarias de los patronos así como los rendimientos de dicho fondos, estos fondos son propiedad del patrono.

Un fondo privado de pensiones, por lo tanto, está integrado por:

Ecuación 2: Cuenta Individual de Capitalización = Aportes del afiliado + aporte voluntaria del patrono + Rentabilidad

En relación a las comisiones que cobrarán las administradoras y que serán deducidas de las aportaciones, de la rentabilidad generada o de los saldos de la cuenta individual, la Ley indica:

- La comisión ordinaria será del 3% sobre el valor del ingreso mínimo cotizable, se destinará al pago administrativo y se destinará al pago de las primas de contratos de seguros previsionales.
- Por el manejo de cuentas inactivas, la administradora podrá descontar de la rentabilidad anual un porcentaje y como máximo valor será el 3% de comisión ordinaria, y serán consideradas cuentas inactivas aquellas que no han presentado aportes en seis meses consecutivos.

Dentro de la estructura del sistema se contemplan tanto las obligaciones del organismo supervisor, la administradora (para la parte reguladora y al afiliado), del patrono y del afiliado, así como las sanciones y disposiciones que contempla una ley.

Por su parte, la Ley Marco del Sistema de Protección Social dentro de la estructura hace referencia a los planes de capitalización colectiva que son de carácter obligatorio para cualquier empleado y patrono que se establece dentro del Pilar de Capitalización Colectiva, con respecto a esto se menciona lo siguiente:

**Tabla 8. Contribuciones obligatorias según Ley**

Contribuciones	Porcentaje
RAP (Decreto 107-2013)	3%
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IHSS)	3%
Aporte solidario del Estado de Honduras	0.5%

Fuente: Ley Marco del Sistema de Protección Social

Para las empresas con empleados menores a 10, la tasa del RAP y el IHSS es del 1.5%.

Sobre el Régimen del Seguro de Previsión Social en el pilar complementario de cuentas individuales, en el artículo 12 indica:

Deben ser contratadas por los empleadores (as) y/o trabajadores (as), a través de la Capitalización Individual en Cuentas, de forma obligatoria y complementaria a los demás pilares y voluntariamente en lo que exceda al porcentaje que disponga la Ley, así como por aquellas coberturas que administren instituciones especializadas por delegación de los diferentes regímenes de aseguramiento.

En el artículo 53 de la ley, menciona que los fondos de derivados del régimen previsional (RAP) pueden también ser trasladados a cualquier otra Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías de elección propia, ya que la Ley faculta al RAP a captar y administrar las cuentas de capitalización individual derivadas del Régimen previsional y del seguro de Cobertura Laboral.

Asimismo, las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas de la CNBS las cuales tienen por objeto establecer lineamientos generales, políticas, procedimientos y metodologías en materia de transparencia financiera, promoción de la cultura financiera y atención eficiente y eficaz de las reclamaciones o consultas que presenten los usuarios financieros, estas normas son aplicables también a las Administradoras Privadas de Pensiones.

#### 4.2.1. Beneficios

Si bien es cierto, la presente ley contempla a nivel general varios aspectos dentro del sistema se pueden identificar los beneficios del mismo en base a la investigación realizada al entorno y vinculada con el tema regulatorio, por lo cual se mencionan los siguientes:

- Es un modelo adicional de constitución de un fondo previsional, que permite obtener un ingreso adicional al momento de su retiro y que complementa el aporte establecido en el sistema colectivo descrito anteriormente.
- La constitución individual de una cuenta de previsión al no tener un carácter colectivo el afiliado hará uso de los fondos de forma particular y acumulados hasta su vejez.

- Libre elección del afiliado de la administradora que resguardará su dinero, y la ley contempla la difusión de la información al beneficiario directo en lo que respecta al flujo atribuible a su cuenta individual.
- Se podrá constituir un fondo de inversión colectivo y variedad en su portafolio de inversión, donde la suma de las aportaciones de los afiliados permite el impulso (por la acumulación del capital) de la inversión a largo plazo. Esto dependerá de las decisiones administrativas de la institución.
- A nivel macroeconómico, aumenta el ahorro individual y nacional que permite el financiamiento para inversiones.

#### 4.2.2. Riesgos

Como se ha identificado a nivel teórico, existen muchos riesgos en el mercado que pueden nacer en el sistema doméstico y otros que son externos, algunos de estos pueden ser controlados por medio de disposiciones establecidas en un marco regulatorio, por lo tanto, al analizar éste apartado se han identificado algunos riesgos, de los cuales se mencionan los siguientes:

- La ley no menciona si una cuenta luego de declararse inactiva puede volver a activarse o cuales son los requisitos para ello.
- No menciona el porcentaje del salario mínimo ni máximo de la aportación, por lo tanto, está a discreción de la administradora y el afiliado la cuota actuarial, misma que constituye un riesgo ya que es necesario realizar estudios y diagnósticos actuariales para que pueda atribuir una pensión digna en el futuro.

- Sobre los retiros anticipados, está a disposición de la administradora el porcentaje de penalización que se aplicará sobre el fondo, la ley no establece un criterio claro.
- No existe un reglamento de inversiones de los fondos de las administradoras de pensiones privados que dictaminen los techos, rubros, responsabilidades de la gestión de los recursos, la diversificación de los recursos, los límites de inversión, etc., sin embargo, para los fondos públicos si está normalizado.
- Por ser libre competencia, la determinación de la tasa de rentabilidad está a cargo de las administradoras, y en caso de haber monopolización del mercado en éste rubro, afectaría directamente al afiliado.
- Al ser un modelo individual, desplaza el sistema colectivo y las administraciones privadas se fortalecen como agentes económicos.
- La economía informal es algo presente en el sistema económico del país, por lo tanto, disminuye los índices de cobertura del sistema ya que no lo contempla, ni el sistema colectivo obligatorio ni el sistema individual privado (salvo los programas de orden social que no son integralmente distribuidos en el país).

#### **4.3. Estimación de la pensión adecuada de un cotizante para su retiro digno**

La presente investigación tiene como uno de los objetivos determinar cuál es la pensión adecuada que un cotizante deberá ahorrar para su vejez, por lo tanto, para los fines de estimación del ingreso promedio se ha seleccionado el valor de la canasta básica que según el INE (s.f.) se define “por el conjunto de alimentos que cubren las necesidades nutricionales mínimas de la población influida por los hábitos de consumo, la disponibilidad de alimentos y los precios relativos a estos” p. 289.

A continuación, se muestra el costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional 2005-2017:

**Tabla 9. Costo a diciembre de la canasta básica**

<b>Año</b>	<b>Precio de la Canasta básica (Lempiras)</b>
2005	4,035.41
2006	5,086.20
2007	4,366.75
2008	6,259.80
2009	6,150.90
2010	6,556.20
2011	6,654.17
2012	6,997.94
2013	7,335.16
2014	7,828.73
2015	7,890.96
2016	7,845.27
2017	9,345.00

Fuente: Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Dirección de Salarios

Con los datos históricos del valor de la canasta básica, se podrá hacer una previsión de cuanto necesitará un adulto mayor en su vejez para llevar un nivel de vida aceptable tomando en cuenta como el valor mínimo aceptable; dicha fórmula ayudará a predecir valores futuros de la canasta básica, para fines de la presente investigación se hará a 40 años.

Mediante la herramienta de previsión realizada en Excel que devuelve una serie de datos concretos donde se espera obtener el 95% de los valores futuros (nivel de confianza) se realiza los cálculos correspondientes tomando en cuenta el histórico y con un período de tiempo a futuro se presentan los resultados obtenidos a continuación:

**Tabla 10. Previsión del valor de la canasta básica**

Año	Precio de la Canasta básica	Previsión(Precio de la Canasta básica)	Límite de confianza inferior(Precio de la Canasta básica)	Límite de confianza superior(Precio de la Canasta básica)
2017	9,345.00	9,345.00	9,345.00	9,345.00
2018		8,764.48	7,900.82	9,628.13
2019		9,918.54	9,054.88	10,782.20
2020		9,503.61	8,421.97	10,585.26
2021		10,657.68	9,576.02	11,739.33
2022		10,242.75	8,979.31	11,506.19
2023		11,396.81	10,133.36	12,660.27
2024		10,981.89	9,558.90	12,404.87
2025		12,135.95	10,712.94	13,558.96
2026		11,721.03	10,153.93	13,288.12
2027		12,875.09	11,307.97	14,442.21
2028		12,460.16	10,760.46	14,159.86
2029		13,614.23	11,914.49	15,313.96
2030		13,199.30	11,375.98	15,022.62
2031		14,353.36	12,530.00	16,176.72
2032		13,938.44	11,998.77	15,878.10
2033		15,092.50	13,152.78	17,032.22
2034		14,677.57	12,627.58	16,727.57
2035		15,831.64	13,781.58	17,881.70
2036		15,416.71	13,261.49	17,571.93
2037		16,570.78	14,415.48	18,726.07
2038		16,155.85	13,899.78	18,411.92
2039		17,309.91	15,053.75	19,566.07
2040		16,894.99	14,541.88	19,248.09
2041		18,049.05	15,695.85	20,402.25
2042		17,634.12	15,187.34	20,080.90
2043		18,788.19	16,341.30	21,235.08
2044		18,373.26	15,835.79	20,910.73
2045		19,527.32	16,989.73	22,064.92
2046		19,112.40	16,486.91	21,737.89
2047		20,266.46	17,640.84	22,892.09
2048		19,851.54	17,140.44	22,562.63
2049		21,005.60	18,294.35	23,716.84
2050		20,590.67	17,796.16	23,385.19
2051		21,744.74	18,950.06	24,539.42
2052		21,329.81	18,453.87	24,205.75
2053		22,483.87	19,607.75	25,359.99
2054		22,068.95	19,113.40	25,024.49
2055		23,223.01	20,267.28	26,178.75
2056		22,808.08	19,774.62	25,841.54
2057		23,962.15	20,928.48	26,995.81

Fuente: propia con datos de la Dirección de Salarios



La tabla 10 muestra mediante la previsión realizada para la variable del valor de la canasta básica dentro de 40 años, determinando que será de L23, 952.15 por lo que surge la necesidad de saber qué valor deberá ahorrar un cotizante para poder obtener ese valor dentro de 40 años.

Por medio de la información en aplicaciones y plataforma digital que las AFP tienen en sus páginas web (para el cálculo de una cuota actuarial), se puede tener una determinar de cuánto deberá ahorrar el cotizante.

A continuación, se muestra la aplicabilidad dentro de esta herramienta con los siguientes datos:

Escenario 1:

**Tabla 11. Datos solicitados en página web AFP Escenario 1**

¿Edad Actual?	24 años
¿A qué edad quieres jubilarte?	65 años
¿Cuantos años quieres que dure tu retiro?	15 años
¿Cuál es tu salario mensual?	L 12,000.00
¿Cuánto puedes aportar mensualmente en este momento para tu fondo de pensión?	L 1,280.00

Fuente: Elaboración propia

Si un cotizante que actualmente tiene 24 años y su edad de jubilación es a los 65 años, con un salario mensual de L 12,000.00 y que destina una cuota mensual de L 1,280.00 desde esa edad, el mismo podrá ser beneficiario recibiendo una pensión por 15 años equivalente a L 24,112.72

Por otro lado, si se realiza el análisis de la pensión por medio del límite inferior de confianza de la previsión realizada equivalente a L 20,928.48 deberá aportar al fondo de pensiones mensualmente una cantidad de L 1,100.00. Asimismo, si desea obtener la pensión del límite superior de la previsión calculada equivalente a L 26,995.81 se deberá hacer la aportación de L.

1,430.00, siendo el mínimo para poder financiar el valor de la canasta básica trasladado a valor futuro al momento del retiro.

Es importante mencionar que los cálculos realizados por las AFP son estimaciones a valor presente y cualquier variación en los supuestos puede modificar el resultado de manera importante.

La tasa de descuento y rentabilidad son fluctuantes y varían de acuerdo a las condiciones del mercado, por lo que la rentabilidad estimada puede variar en el futuro.

Escenario 2:

**Tabla 12. Datos solicitados en página web AFP Escenario 2**

¿Edad Actual?	25 años
¿A qué edad quieres jubilarte?	65 años
¿Cuántos años quieres que dure tu retiro?	25 años
¿Cuál es tu salario mensual?	L 30,000.00
¿Cuánto puedes aportar mensualmente en este momento para tu fondo de pensión?	L 3,000.00

Fuente: Elaboración propia

Si un cotizante actualmente tiene 25 años de edad y calcula retirarse a los 65 años, con un salario mensual de L. 30,000.00, aportando una cuota de ahorro de L. 3,000.00, recibirá según la aplicación en página web de AFP una pensión de L. 44,911.15 por 25 años. Actualmente esta persona tendrá un ahorro en el pago de su impuesto sobre renta de:

**Tabla 13. Ejemplo de ahorro en ISR por ahorro en AFP**

Detalle	Con aporte AFP	Sin aporte AFP	Ahorro Fiscal
Fondo de Pensiones	L. 36,000.00	L. -	
Aportaciones al IHSS (IVM)	L. 2,665	L. 2,665	
Gastos Medicos Permitidos	L. 40,000	L. 40,000	
Es mayor de 60 años	No	No	
Renta Neta Gravable	L. 281,335	L. 317,335	
Total ISR Anual	L. 23,311	L. 30,511	L. 7,200
(-) Deducciones del Periodo	L. -	L. -	
Diferencia a Deducir	L. 23,311	L. 30,511	
Impacto Mensual	L. 1,943	L. 2,543	L. 600

Fuente: Elaboración propia mediante archivo Excel de AFP

Según Ley Impuesto sobre la renta, Artículo 10, “Se excluye de la renta bruta: La renta proveniente de inversiones de Fondos de Pensiones o de otros planes de previsión social, cuando dichos fondos sean mantenidos en Instituciones Hondureñas. Las aportaciones hechas a las instituciones de pensión”

En la tabla se puede observar que una persona con las condiciones de ahorro e ingreso mensual podrá tener un escudo fiscal del 20% mensual y anualmente L. 7,200.00 como crédito fiscal a favor.

#### **4.4. Análisis del grado de aceptación del Sistema Privado de Capitalización Individual en los jóvenes menores de 30 años en Francisco Morazán**

##### **4.4.1. Diagnóstico del sistema de pensiones en general**

Al realizar el levantamiento de la encuesta donde se tomaron en cuenta como criterio de análisis jóvenes entre las edades de 18 a 30 años que trabajan en el sector privado y que se encuentra dentro de la zona del municipio del Distrito Central, se logró obtener los resultados para el análisis del presente apartado que fueron obtenidos por medio del instrumento aplicado en línea.

La distribución de los datos del total de encuestados se puede observar en la siguiente tabla, donde el 42% está dentro del rango de edad de 28 a 30 años y de forma escalonada para los siguientes rangos establecidos como lo muestra la siguiente tabla:

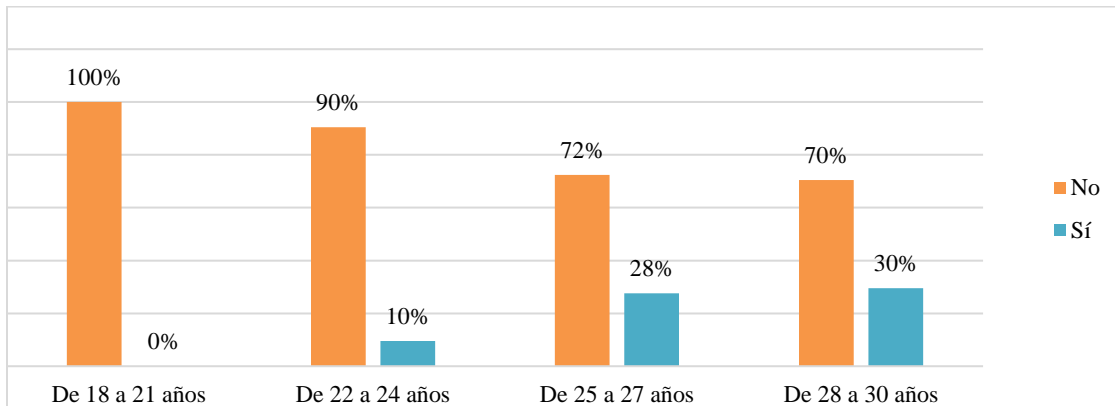
**Tabla 14. Porcentaje del tamaño total de la muestra**

Rango de edad	De 18 a 21 años	De 22 a 24 años	De 25 a 27 años	De 28 a 30 años	Total
Porcentaje de encuestados	4%	14%	40%	42%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Por su parte, en la participación por género, el 53% de los encuestados fueron mujeres y el restante 47% fueron hombres.

Para poder realizar un breve diagnóstico de las prioridades a corto plazo de la muestra elegida, se fraccionó en variables sociodemográficas las variables en este análisis, y el cruce de ambas variables dio como resultado lo siguiente:



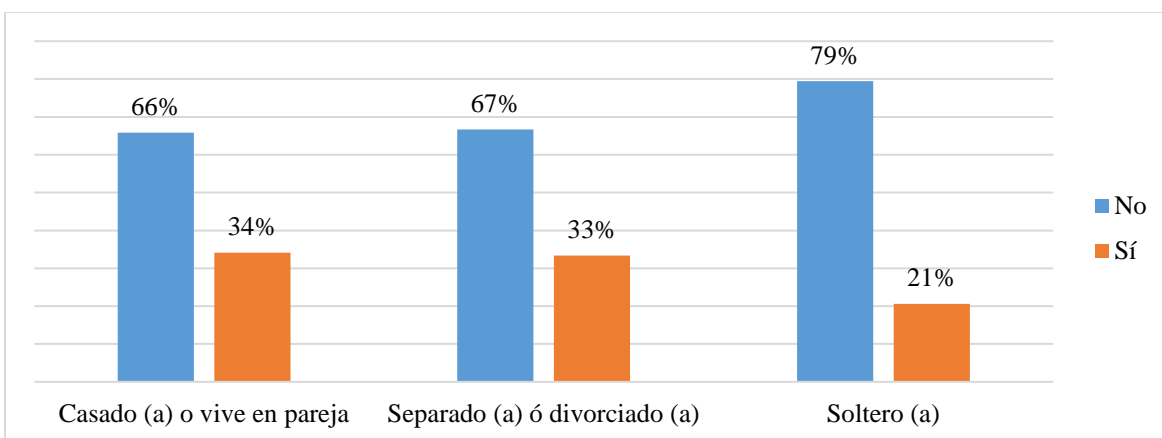
**Figura 7. Prioridad que tiene la jubilación en éste momento / Edad**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Dentro de los rangos establecidos se puede observar que, del rango de edad de 28 a 30 años de los encuestados, el porcentaje mayor (30%) indican que en este momento su jubilación es

prioridad, sin embargo, el 70% de los jóvenes situados en esta edad no consideran prioritario este tema. A nivel general no existe una clara tendencia a priorizar la jubilación en todos los grupos de edades seleccionados.

Al momento de incorporar la variable del estado civil al análisis se obtiene que el 34% de los encuestados que están casados o viven en pareja ya están pensando en su jubilación como una prioridad, contrario a los solteros.



**Figura 8. Prioridad la jubilación en éste momento / Estado civil**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

La edad obligatoria según la Ley de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos es a nivel general de 65 años (exceptuando los casos que la misma Ley describe), sin embargo, para el sistema privado dependerá de la decisión propia del trabajador ya que la capitalización individual toma en cuenta los años que se desea cotizar y por diferencia lo correspondiente al retiro sería el restante.

Al momento de consultar de forma paralela sobre la edad que desearían jubilarse y la que realmente consideran que se logrará realizarse los resultados se desplazan porcentualmente, como a continuación se presentan.

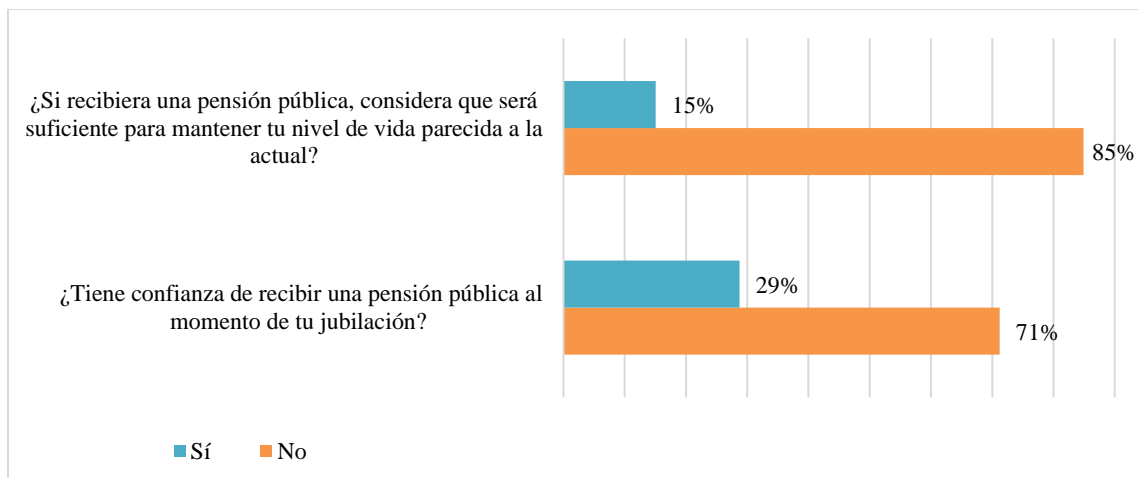
**Tabla 15. Percepción de edad de jubilación**

	Cuenta de ¿A qué edad le gustaría jubilarse?	Cuenta de ¿A qué edad cree que podrá jubilarse realmente de acuerdo a las condiciones actuales?
De 50 a 55 años	34%	13%
De 56 a 60 años	26%	23%
De 61 a 65 años	22%	38%
De 66 años en adelante	18%	25%
Total general	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Es decir, los datos de la tabla muestran que idealmente se desearía jubilarse entre los 50 a 55 años (34%), pero desde su percepción de acuerdo a las condiciones actuales lo conciben en el rango de 61 a 65 años (38%) mismo que se atribuye a los empleados pensionados del sector público (65 años a nivel general).

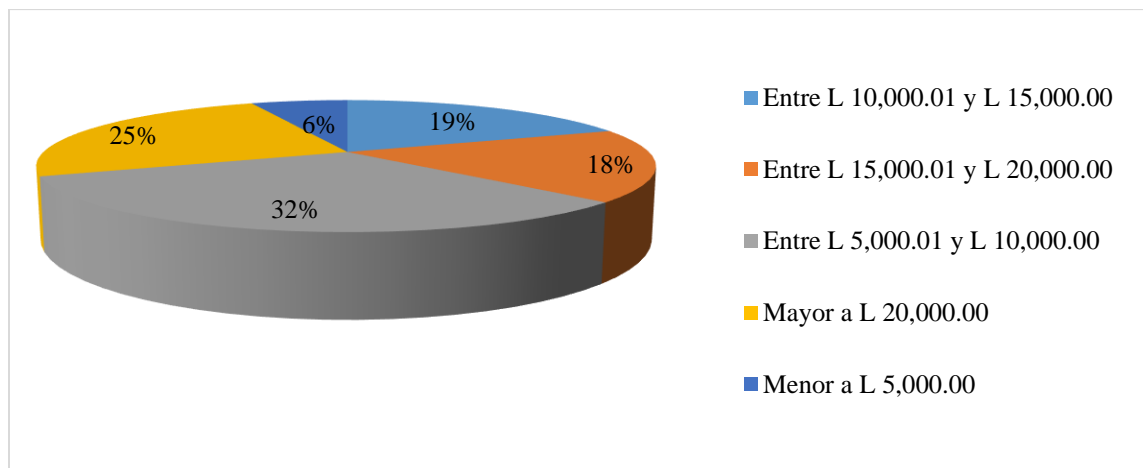
A la consulta sobre el sistema de pensiones pública, se consideran suficiente el aporte obligatorio o de recibir una pensión, el escenario que perciben es pesimista, es claro que no existe confianza en una retribución del sistema público, aunque existen aportaciones obligatorias que aporta todo empleado en el sector laboral. Esto se muestra en el siguiente gráfico:



**Figura 9. Percepción del sistema público de pensiones**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Actualmente, el ingreso promedio de jubilación en el hogar, según datos del INE es de L. 4,265.03 y dando como referencia éste monto se consultó sobre el rango de ingreso al momento de su jubilación que creen que obtendrán, el gráfico siguiente muestra la idea de cómo los jóvenes perciben el ingreso en el futuro. Los resultados fueron los siguientes:



**Figura 10. Rango de ingreso que consideran se jubilarán**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

El 32% de las respuestas a esta consulta indican que el ingreso con el cual se jubilarán será entre L 5,000.00 y L 10,000.00, es claro que no existe una adecuada educación financiera con respecto al valor económico en el tiempo de una pensión, es decir, aunque el promedio actual esté cerca de este rango en el tiempo los efectos de la inflación provoca una disminución del poder adquisitivo.

Con respecto a la distribución de los datos obtenidos, en la siguiente tabla se muestra que los encuestados con un nivel de estudios universitarios (pregrado) tienen esta característica de lo descrito en el párrafo anterior.

**Tabla 16. Rango de ingreso que consideran se jubilaran por nivel de estudio de encuestados**

	Postgrado	Pregrado	Primaria	Secundaria	Total
Entre L 10,000.01 y L 15,000.00	25%	68%	0%	7%	100%
Entre L 15,000.01 y L 20,000.00	35%	50%	0%	15%	100%
Entre L 5,000.01 y L 10,000.00	13%	77%	2%	9%	100%
Mayor a L 20,000.00	44%	47%	3%	6%	100%
Menor a L 5,000.00	22%	67%	0%	11%	100%
Total general	27%	62%	1%	9%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

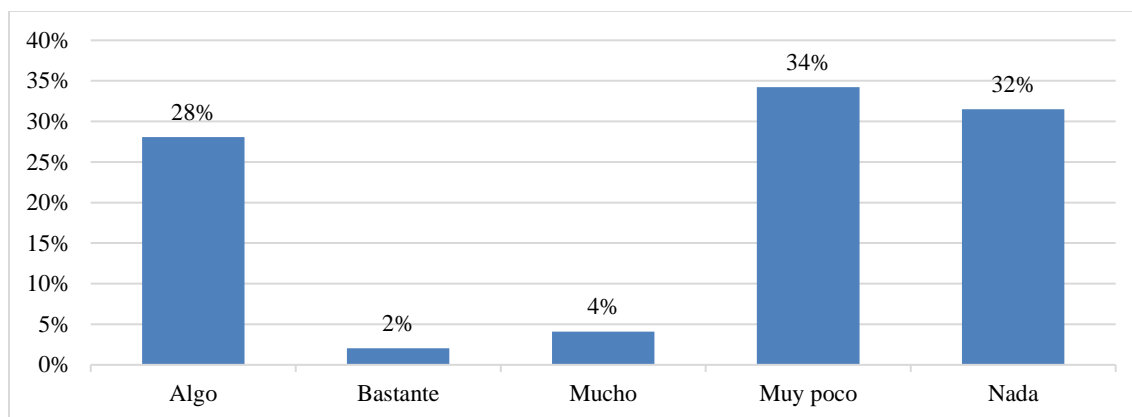
Por su parte, de los encuestados con nivel académico de postgrado esperan una pensión superior a L 20,000.00

#### 4.4.2. Conocimiento del modelo de fondos de pensiones de capitalización individual privado en los jóvenes

En respuesta a la problemática identificada en la investigación sobre conocer cuál es el nivel de aceptación de este modelo de los jóvenes entre las edades elegidas dada la problemática social descrita en los enunciados del capítulo uno, donde se describe la estructura piramidal de la población y que el 78% de la misma es menor o igual a 30 años, se buscó identificar el grado de conocimiento del mismo.

Al consultar sobre el nivel de conocimiento del sistema los resultados obtenidos se aprecian en el siguiente gráfico:





**Figura 11. ¿Cuánto conoce sobre el modelo de fondos de capitalización individual privado?**  
Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Los resultados muestran que existe poco conocimiento de este tema en el segmento de población elegido, al ver la segmentación de los datos por edad en la siguiente tabla en tres de los cuatro rangos de edades se tiene muy poco conocimiento del tema.

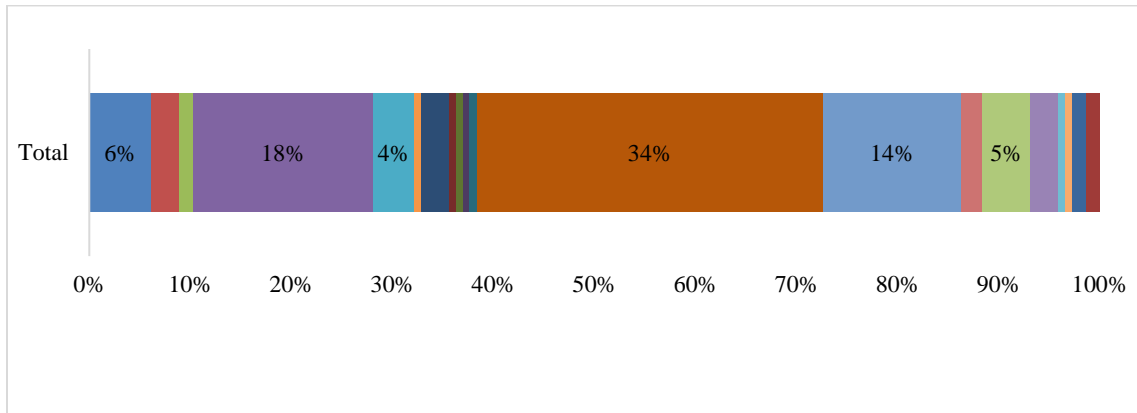
**Tabla 17. Conocimiento del modelo de capitalización individual por edad**

	Algo	Bastante	Mucho	Muy poco	Nada	Total general
De 18 a 21 años	17%	0%	0%	50%	33%	100%
De 22 a 24 años	43%	5%	0%	24%	29%	100%
De 25 a 27 años	29%	2%	3%	34%	31%	100%
De 28 a 30 años	23%	2%	7%	36%	33%	100%
Total general	28%	2%	4%	34%	32%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Por otro lado, es importante resaltar que existe una proporción grande de los encuestados que no conocen nada de éste modelo, y como se logra apreciar en la tabla anterior está en todos los rangos de edades.

Al momento de consultar sobre las actividades actuales que están realizando para prepararse para su pensión de jubilación los resultados obtenidos se muestran en el gráfico siguiente:

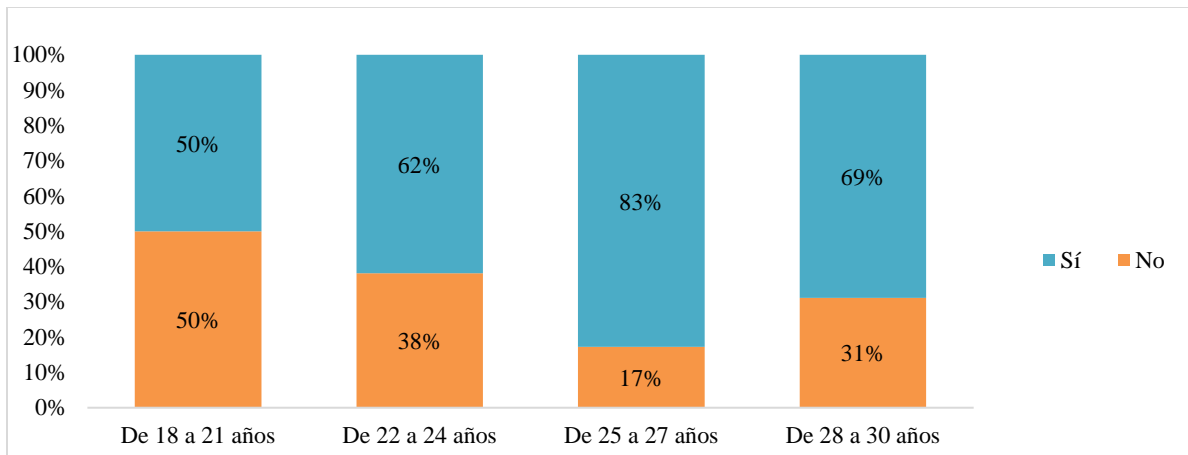


**Figura 12. ¿Qué está haciendo en éste momento para ahorrar para el momento de su jubilación?**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

El 66% mencionan una o más actividades que están haciendo para cubrir su pensión y un 34% no está haciendo nada. Es importante mencionar que dentro de las actividades que están realizando un 18% indica que está aportando a un fondo de pensiones, un 14% indica que tiene cuentas bancarias para éste fin, el 6% cuenta con un seguro de vida, un 5% cuenta con cuentas bancarias y aporta a un fondo de pensiones, un 4% ha invertido en un negocio y el restante 19% es una combinación de actividades de las antes descritas sólo que en menor porcentaje de representación en los datos.

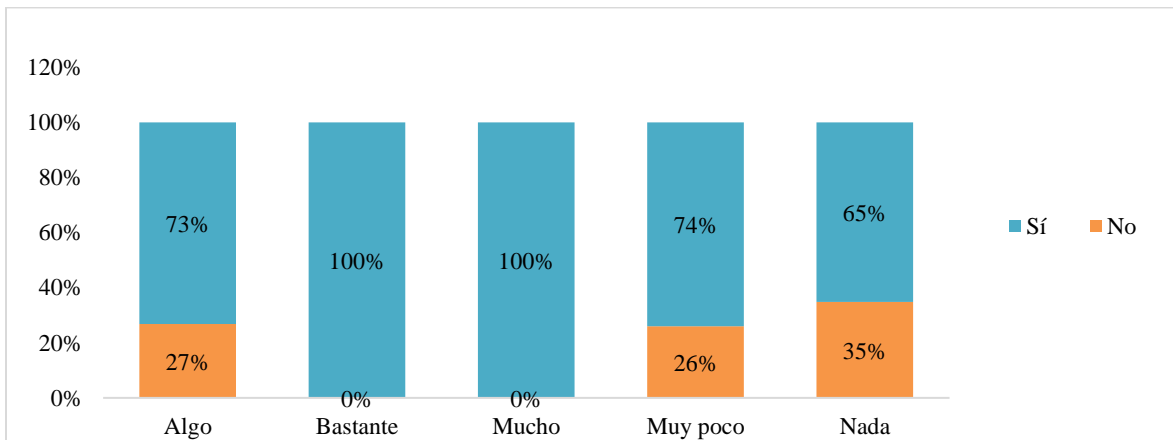
Al momento de consultar, si dentro se los planes a corto plazo contemplan ahorrar para su vejez, la respuesta por extracto de edad fue positivo como se muestra en el gráfico siguiente:



**Figura 13. ¿Dentro de sus planes a corto plazo, considera ahorrar en un fondo privado?**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Al observar los resultados al momento de cruzar las variables dentro de este mismo contexto de decisión a corto plazo y sobre cuanto conoce del modelo de capitalización individual. Sólo los que conocen algo, muy poco o nada son los que están adversos a la decisión de inversión en un fondo para su vejez según lo muestra el siguiente gráfico:



**Figura 14. Planes de inversión a corto en un fondo / Conocimiento del modelo de capitalización individual privado**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Las razones por las cuales el porcentaje de los encuestados que no están considerando ahorrar son en mayor cuantía por la falta de capacidad de ahorro o ingreso disponible para el mismo, a tal razón en la siguiente tabla se muestran las razones indicadas:

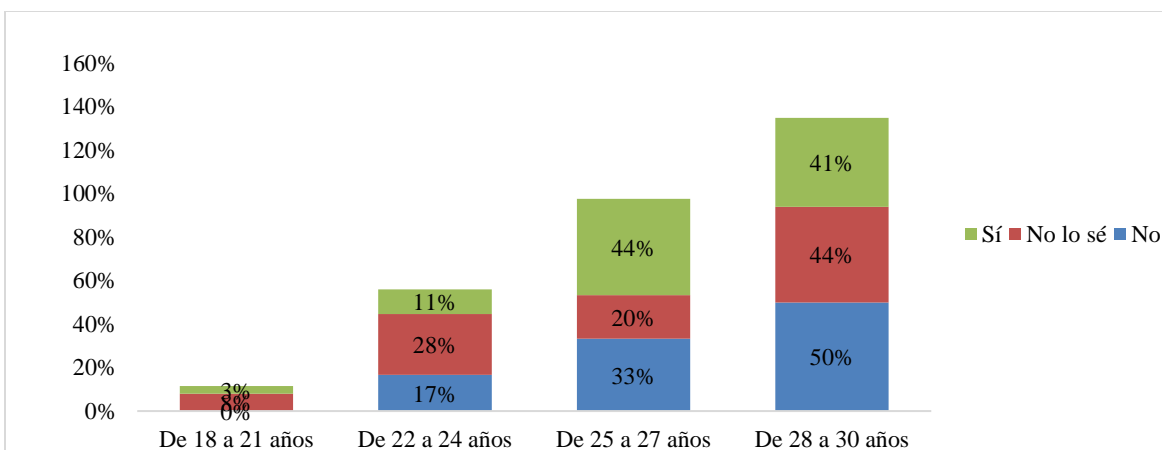
**Tabla 18. ¿Puede indicar porque motivos no está ahorrando o tratando de ahorrar para su jubilación?**

Razones	Porcentaje
No tengo capacidad de mi ingreso para el ahorro	26%
No quiero congelar mi dinero a largo plazo	4%
Creo que la seguridad social pública cubrirá mis necesidades en la vejez	4%
Soy joven aún / De momento no	22%
Ahorro para otras prioridades, no para la jubilación	22%
No confío en los planes de pensiones privadas	22%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Motivos como que no existe confianza en el sistema privado, no consideran prioritario por el momento hacerlo y porque aún no consideran sea la edad para hacerlo escalan con un porcentaje igual en las respuestas.

Al momento de consultarles si estarían dispuestos a destinar un porcentaje del sueldo para el ahorro en fondo de pensión los datos tienen un comportamiento diferente con respecto a los rangos de edad analizados, en el gráfico siguiente se muestran los resultados atribuibles a esta pregunta:



**Figura 15. Disposición a destinar un porcentaje del ingreso al ahorro / edades**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

A medida que aumenta el rango de edad la cantidad de indecisos se incrementan, asimismo las personas que no están dispuestas a hacerlo y que en el último escalón de edad analizada disminuye el comportamiento en relación a una decisión positiva de hacerlo.

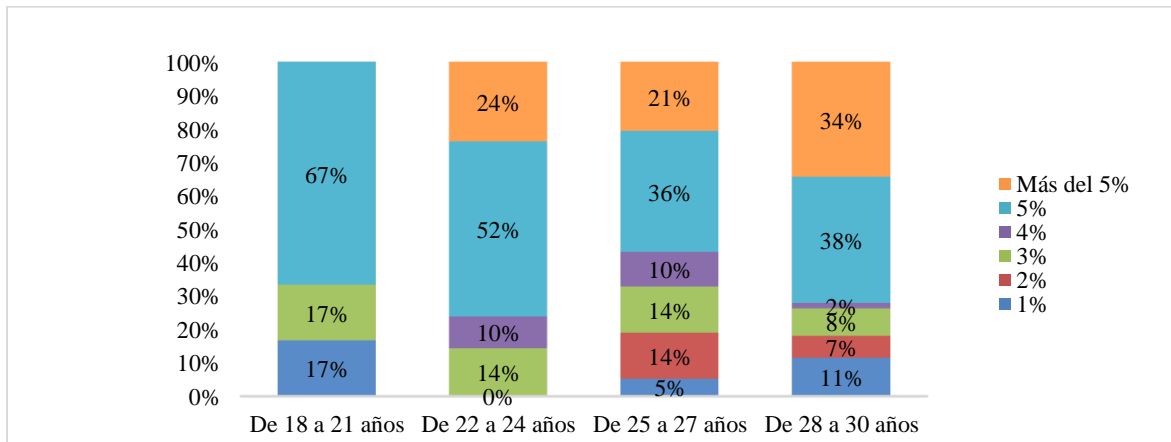
Con respecto a los motivos que podrían atribuirle un ahorro en fondos de capitalización privada el que representa mayor porcentaje es que se atribuye al poder cubrirse de la pérdida adquisitiva en el largo plazo, asimismo en segundo lugar el no confiar en un sistema público justo y en tercer lugar no existe motivación alguna, en la tabla siguiente se muestra el detalle de los mismos.

**Tabla 19. Factores de motivación para el ahorro en el sistema de pensiones de capitalización individual privado.**

Factores	Porcentaje
Para cubrirme de la pérdida del poder adquisitivo en el momento de mi jubilación	41%
Por incentivos fiscales, ya que la aportación es deducible del impuesto sobre la renta	9%
Por las aportaciones adicionales de la empresa en mi plan de pensiones ya que las que hace son insuficientes y deseo complementar el plan	10%
No tengo o no confío en el sistema de pensiones público	27%
No hay motivación alguna	13%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

El porcentaje de ahorro destinado para este fin es importante considerar, ya que como en el mercado existen varias opciones que pueden adecuarse a lo que los contribuyentes estén dispuestos a destinar de su ingreso al fondo para la vejez, no necesariamente significa que este porcentaje sea el óptimo ya que para ello se necesita una labor actuarial que cuantifique todas las variables posibles que involucra una cuota óptima.

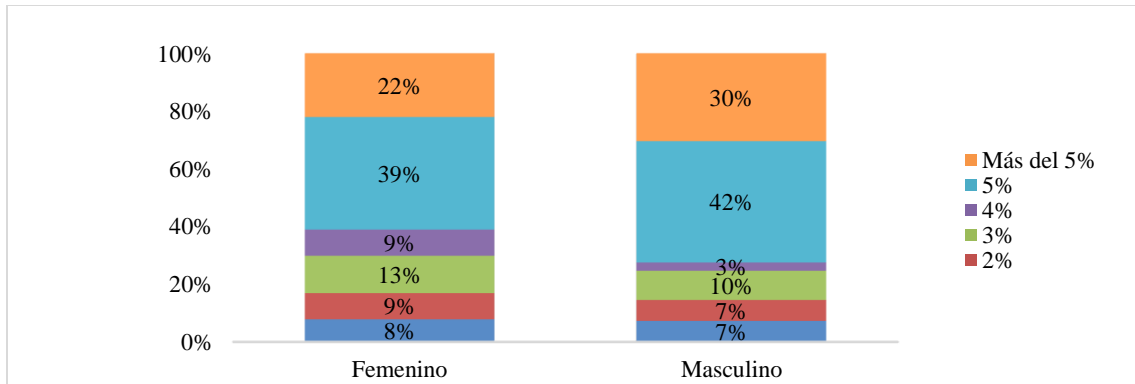


**Figura 16. Porcentaje mensual del sueldo que destinaría al ahorro por rango de edad**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

En los cuatro bloques de edad lo máximo que se podría destinar es el 5%, mientras que en tres de bloques de edades de los encuestados pueden aportar más del 5% y en mayor porcentaje del segmento está en las edades de 28 a 30 años.

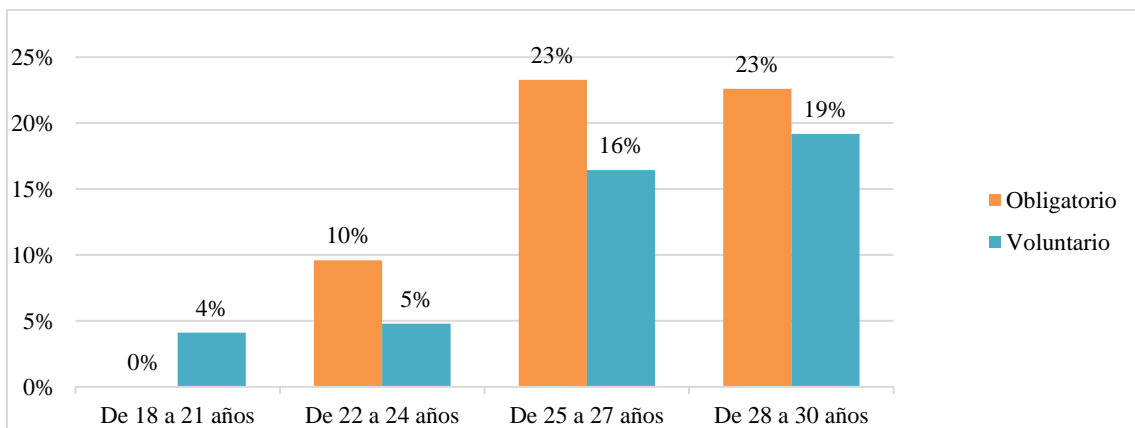
Al incorporarle el género, los resultados muestran una distribución de los datos opuesta, es decir, las mujeres están dispuestas a ahorrar en porcentajes menores o iguales al 4%, mientras que los varones en porcentajes del 5% o más. La gráfica siguiente muestra lo descrito anteriormente.



**Figura 17. Porcentaje mensual del sueldo que destinaría al ahorro por sexo**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

Finalmente, se planteó como la consulta sobre si aceptarían si el servicio de ahorro de fondos de pensiones de capitalización individual en el sistema privado sea obligatorio o voluntario los resultados fueron los siguientes.



**Figura 18. Aceptación operacional del sistema en el sistema laboral privado**

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta aplicada

El 55% contestó que se implementara de forma obligatoria y un 45% indicó que sea de forma voluntaria.

#### 4.5. Aplicabilidad de la Investigación

La valoración de los resultados del análisis de la presente investigación, producto de la información obtenida permite generar una propuesta que se desarrollará en esta sección, sobre

cómo se ha desarrollado el sistema privado de pensiones en Honduras, estructuralmente se puede proponer las mejoras en lo siguiente:

**Tabla18: Matriz de propuesta del sistema privado de pensiones en Honduras**

Propuestas	El regulador	Las administradoras	El afiliado	El mercado
Fortalecer las bases de reglamentarias y de supervisión.	X			X
Fortalecer las reglas de juego de los agentes económicos involucrados	X			X
Generar directrices que sean bases de referencia en materia actuarial	X			X
Ser competidoras diferenciadas en el mercado.		X		X
Fortalecer su esquema de estudios de mercado.		X		X
Fortalecer el interés en la educación financiera.	X	X	X	X
Conocer la regulación financiera (Cuales son las obligaciones y derechos que están en juego de sus intereses)			X	X
Generar producto diferenciado entre la competencia		X		X
Eliminar la asimetría de información.	X	X		X
No permitir la formación de un oligopolio.	X			X

Fuente: Elaboración propia

Aunque el mercado no es un agente, si no la plataforma, se ha ilustrado de forma que se ejemplifique que cada una de las acciones repercute de forma directa en el mismo.



El desarrollo la dinámica del mercado está en función de las decisiones implementadas de forma individual por cada agente, la responsabilidad es atribuible con el cumplimiento de los deberes y los derechos de cada uno. El regulador que sería la CNBS debe realizar nuevas consideraciones de forma inmediata, no solo se trata de aprobar la operación de las Administradoras, debe solicitar estudios de mercado, propuestas de crecimiento y/o expansión y establecer normas técnicas claras por cada agente. Asimismo, incorporar la figura del asegurador previsional autónomo que por ley se establece, con respecto al afiliado se debe proteger de las posibles repercusiones que puede tener al no cumplir con las expectativas de ingreso por pensión que el afiliado tendrá al momento de su jubilación debido a la asimetría de la información con respecto a la cuota de ahorro mínima.

Por su parte de forma concreta, a nivel de las administradoras que ofrecen este producto financiero se establece lo siguiente:

**Tabla 19: Matriz de propuesta para las administradoras**

No.	Atlántida	Ficohsa	Bac
1	Por ser la administradora de mayor antigüedad en el país puede realizar adiciones en su modelo de negocio.	Ampliar su modelo de negocio.	Aprovechar su nueva inserción en el sistema para hacer uso de buenas prácticas tomando como referencia el desempeño de las otras administradoras.
2	Ampliar el modelo conservador de sus productos.	Fortalecer los beneficios complementarios de sus productos y utilizarlo de forma estratégica para penetrar el mercado.	
No.	Atlántida	Ficohsa	Bac

3	Ampliar las fronteras territoriales de cobertura dentro y fuera del país (Aprovechar la dualidad de moneda en el producto)	Ampliar las fronteras territoriales de cobertura dentro y fuera del país (Aprovechar la dualidad de moneda en el producto)	Ampliar las fronteras territoriales de cobertura dentro y fuera del país (Aprovechar la dualidad de moneda en el producto)
4	Trabajar en conjunto con la empresa privada para ampliar cartera de clientes.	Trabajar en conjunto con la empresa privada para ampliar cartera de clientes.	Trabajar en conjunto con la empresa privada para ampliar cartera de clientes.
5	Hacer uso de forma estratégica del porcentaje generacional que está presente en la población hondureña como ser los jóvenes.	Hacer uso de forma estratégica del porcentaje generacional que está presente en la población hondureña como ser los jóvenes.	Hacer uso de forma estratégica del porcentaje generacional que está presente en la población hondureña como ser los jóvenes.
6	Fortalecer sus estrategias de mercadeo.	Fortalecer sus estrategias de mercadeo.	Fortalecer sus estrategias de mercadeo.
7	Ajustar de forma constante su modelo de negocio en base a los cambios en el sistema y establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos como la economía informal.	Ajustar de forma constante su modelo de negocio en base a los cambios en el sistema y establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos como la economía informal.	Considerar su nuevo modelo de negocio en base a los cambios en el sistema y establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos como la economía informal.
8		Trabajar de forma activa en los niveles de rentabilidad operacional para que sea sostenible en el tiempo.	
9	Hacer uso de buenas prácticas de modelos implantados en otros países y que son semejantes a la realidad hondureña.	Hacer uso de buenas prácticas de modelos implantados en otros países y que son semejantes a la realidad hondureña.	Hacer uso de buenas prácticas de modelos implantados en otros países y que son semejantes a la realidad hondureña.

Fuente: Elaboración propia

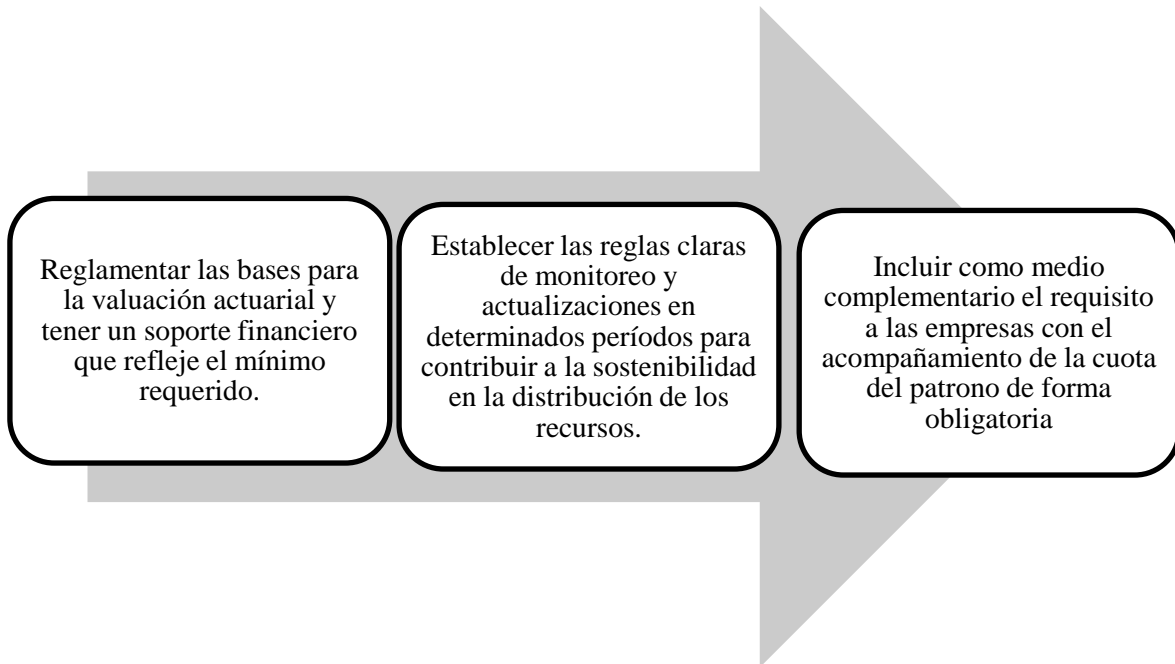
### **El déficit actuarial**

Ante la evidente falla del sistema solidario (aportación obligatoria) debido a malas administraciones y donde los cálculos realizados en su momento no reflejan actualmente una pensión digna debido a las disparidades en el sistema de distribución que no permitió que fuera

sostenible en el tiempo, la adopción de un sistema de capitalización privada es una vía que permite complementar la pensión básica del seguro social y poder obtener un mecanismo adicional de ingreso en el retiro por jubilación.

En base al análisis realizado sobre el cálculo de la cuota tomando como referencia la previsión del valor de la canasta básica, se exterioriza la importancia de poder crear un referente que refleje la cuota apropiada de ahorro para evitar el bajo ingreso por cuotas de pensiones en el largo plazo, en tal sentido, se plantea una lo siguiente:

**Figura 19: Acciones propuestas para evitar el déficit actuarial**



Fuente: Elaboración propia

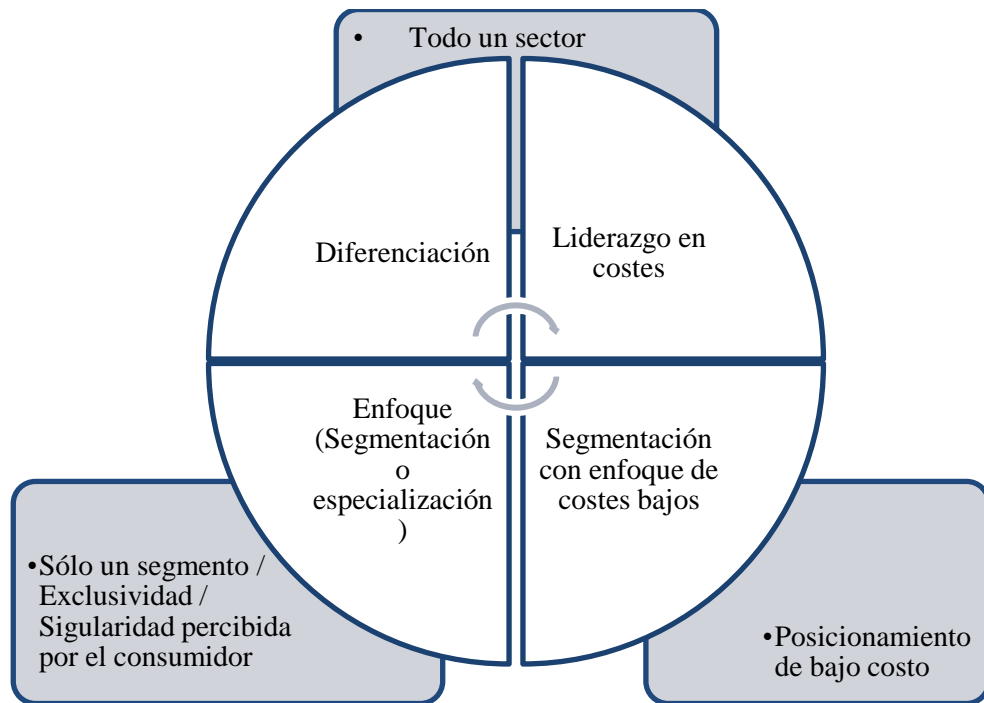
### **Estimular la formación de un ahorro individual**

El principio de este modelo es su retribución individual, mismo que se puede canalizar por medio del ahorro individual y la capitalización colectiva de las inversiones, sin embargo, al realizar

el análisis de resultados se puede apreciar un claro desconocimiento del sistema, por lo tanto, para que el mismo tenga un enfoque amigable para la demanda a cubrir (afiliados).

El conocer muy poco o nada del sistema da una pauta para crear mecanismos de acciones como el incentivo al ahorro, divulgación coherente a las necesidades individuales e implementación de sistemas confiables como parte atractiva para ampliar el nivel de cobertura y por segmentos de edad de la población. El nivel de aceptabilidad puede cambiar a medida que se divulgue la información precisa y para ellos es necesario que todos los actores se involucren, tanto patrono, administradoras privadas, ente regulador y trabajador para fortalecer este sistema naciente.

Ante esta situación, se plantea la descripción de las estrategias en base a los resultados obtenidos dentro de éste contexto por medio de las estrategias genéricas de Michael Porter.



**Figura 20: Matriz de estrategias genéricas de Porter**

Diferenciación: A nivel de percepción no existe un producto diferenciado con los demás productos del sistema financiero como ser cuentas de ahorros, seguros de vida, etc. Por lo cual se estima la necesidad de la divulgación de un producto diferenciado y a nivel de competencia también en cuanto a tasas de rendimiento y comisiones, marca, beneficios adicionales, etc. Que lo distinguan.

Enfoque: Es clara la diferenciación de ingreso en la población hondureña que es el principal punto de decisión para tomar una decisión financiera, por lo tanto las administradoras tienen que concentrar sus esfuerzos para poder responder a las necesidades en el mercado, por lo tanto, cuando las empresas en competencia tienen el mismo segmento de mercado se tiene que concentrarse en segmentos cómo una zona específica, grupo de edades, estratos de zonas de empleos, entre otros.

Por último, las dos estrategias basadas en liderazgo y segmentación basada en costes, responde al nivel de alcance en temas de beneficios mediante la estrategia de posicionamiento de bajo costos ya que el segmento del mercado es sensible a los precios o costos, asimismo cuando el producto tiene un fin estándar es necesario crear un mecanismo que lo diferencie entre las marcas del mercado.

El grado de prioridad que le atribuye el segmento analizado es mínimo, por lo tanto, ante el diagnóstico realizado a una de las bases de crecimiento demográfico considerada en esta investigación es preciso mencionar la necesidad de fortalecer o crear canales confiables y amigables para promover la importancia y la alternativa que el sistema de fondos de pensiones de capitalización individual es para la sociedad en todos sus estratos sociales.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

1. El modelo de fondos de pensiones privados de capitalización individual actualmente cuenta con tres administradoras de pensiones que son AFP Atlántida, Ficohsa y Bac, que brindan beneficios muy parecidos en términos de rendimientos, porcentaje de cobro de comisiones, etc. Se puede considerar que no ha madurado aun este tema en el país, ya que no cuenta con muchos años de experiencia y no ha sido un aspecto de priorización a nivel gubernamental ni en el nivel de los grupos financieros existentes.
2. Las AFP están reguladas por la CNBS, y son previamente aprobadas por el BCH, según una fuente primaria se está trabajando en una actualización a la ley existente. Hasta el momento se contempla que el sector público aporta de manera obligatoria a los fondos de previsión, y las personas que no gozan este beneficio lo hacen de manera voluntaria. Entre los beneficios que brindan dicho sistema es un alto rendimiento que con el paso de los años ayuda a multiplicar el ahorro actual y poder brindar un estilo de vida digno, de igual manera las personas pueden tener beneficios fiscales, ya que aportando en un AFP se beneficia fiscalmente en la disminución del pago de ISR. Una de las principales desventajas es el riesgo de mercado.
3. Para una pensión digna que cubra las necesidades básicas (Canasta Básica) dentro de 40 años, un cotizante deberá ahorrar de una cantidad mínima de L. 1,280.00. Es imponte destacar que entre más ahorre un cotizante, mayor será su pensión a la hora del retiro.

4. Mediante el análisis de la encuesta se demuestra que los jóvenes muestran poco interés en obtener una pensión al momento de jubilarse. Existen varios motivos que llevan a esto como, por ejemplo: desconfianza en el sistema, falta de capacidad de ingreso para el ahorro.

## **RECOMENDACIONES**

1. Por su actual implementación se recomienda a las AFP elaborar estrategias para obtener la confiabilidad en el sistema y poder plantear alternativas para aquellos sectores informales y el desempleo visible e invisible en el país. por ejemplo, AFP Atlántida podría mostrar los resultados que han obtenido en el tema de pensiones con sus empleados desde que iniciaron con la idea. De esa manera se genera en la población la necesidad de querer aportar para generar una mayor calidad de vida en el futuro.
2. Se tiene la expectativa que la nueva ley complemente el marco regulatorio y se definan reglamentos de operación que tome en cuenta la prevención de conductas anticompetitivas que afecten al afiliado. Con respecto a lo establecido en la Ley Marco, se recomienda que el ente regulador de mayor seguimiento y acompañamiento para que la Ley tenga mayor eficacia y evitar aspectos de corrupción y fraudes que ponen en riesgo las aportaciones en forma obligatorio de todos los contribuyentes.

3. Para obtener una pensión digna se recomienda que las bases del regulador pongan una cuota de referencia que refleje los cálculos actuariales reales de acuerdo al contexto hondureño, ya que según el monto de aportación mínimo enunciado por parte de las actuales administradoras para poder afiliarse no reflejan las condiciones necesarias de ahorro para una pensión adecuada, por lo tanto existe una asimetría de información que afecta directamente al afiliado y en el largo plazo tendrá repercusiones de distribución del ingreso versus necesidades básicas.
  
4. La poca información en el mercado sobre el tema genera desconfianza en los jóvenes, se recomienda el fortalecimiento de la educación financiera en todos los segmentos de la población, concientizando en el ahorro a largo plazo para cubrir las necesidades futuras. La población joven no estima necesario este tema actualmente, se deben crear estrategias tanto a nivel de política social como de comercialización en el mercado ya que debido a la característica de edad es el momento ideal para atraer cotizantes.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arenas de Mesa, A. (2017). *Nuevas tendencias en los sistemas de pensiones en América Latina*. Recuperado el 19 de octubre de 2017 del sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe:

[https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/nuevas\\_tendencias\\_en\\_los\\_sistemas\\_de\\_pensiones\\_en\\_america\\_latina\\_alberto\\_arenas\\_de\\_mesa.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/nuevas_tendencias_en_los_sistemas_de_pensiones_en_america_latina_alberto_arenas_de_mesa.pdf)

Berk, J., & Demarzo, P. (2008). *Finanzas Corporativas*. México: PEARSON EDUCACIÓN,.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Ed. Pearson.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (2011). *Legislación comparada sobre personas mayores en Centroamérica y la República Dominicana*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de

[http://bolivia.unfpa.org/archivos/Cepal\\_UNFPA\\_2011\\_2013/ENVEJECIMIENTO\\_Y\\_DESARROLLO/LEGISLACION\\_COMPARADA\\_SOBBRE\\_PERSONAS\\_MAYORES\\_EN\\_CENTROAMERICA\\_Y\\_LA\\_REPUBLICA\\_DOMINICANA.pdf](http://bolivia.unfpa.org/archivos/Cepal_UNFPA_2011_2013/ENVEJECIMIENTO_Y_DESARROLLO/LEGISLACION_COMPARADA_SOBBRE_PERSONAS_MAYORES_EN_CENTROAMERICA_Y_LA_REPUBLICA_DOMINICANA.pdf)

CNBS. (2017). *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Obtenido de <http://www.cnbs.gob.hn/sobre-nosotros-2/>

Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones. (2015). *La opinión y percepción del sistema de pensión en Chile*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de

<http://www.comision-pensiones.cl/Documentos/Capitulo?nombre=fgAvAEMAbwBuAHQAZQBuAHQALwBJAG0A>

[YQBnAGUAbgBlAHMALwBDAGEAcABpAHQAdQBsAG8AcwAvAEMAQQBQAF8ANgA  
uAHAAZABmAA%3D%3D](https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/26779/lcr1231e_indice2.pdf)

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2006). *Juventud y mercado laboral: Brechas y barreras*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/26779/lcr1231e\\_indice2.pdf](https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/26779/lcr1231e_indice2.pdf)

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2011). *Los derechos de las personas mayores*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/2/43682/Modulo\\_1.pdf](https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/2/43682/Modulo_1.pdf)

Crece Negocios (s.f.). *Estrategias genéricas de Michael Porter*. Recuperado el 01 de diciembre de 2017, de <https://www.crecenegocios.com/estrategias-genericas-de-michael-porter/>

Economipedia. (s.f.). Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/riesgo-de-mercado.html>

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones. (2014). *Fortaleciendo los cimientos del sistema de capitalización individual para asegurar su sostenibilidad*. Recuperado el 18 de octubre de 2017, de [https://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/01/peru\\_2014\\_esp\\_completo\\_.pdf](https://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/01/peru_2014_esp_completo_.pdf)

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones. (2016). *Las oportunidades y desafíos de las inversiones de los fondos de pensiones y del ahorro previsional voluntario*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de <https://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/12/PANAMA-2016-ESP-COMPLETO.compressed.pdf>

FIAP. (2014). *Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones*.  
Obtenido de Fortaleciendo Los Cimientos del Sistema de Capitalización Individual Para Asegurar  
su Sostenibilidad: [https://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/01/peru\\_2014\\_esp\\_completo\\_.pdf](https://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/01/peru_2014_esp_completo_.pdf)

Flores, R., Olivera, J., Pavón, F., & Tapia, W. (2014). *Perspectivas del mercado de trabajo y las pensiones en Honduras Desafíos y propuesta*.

Fundación MAPFRE. (2016). Encuesta: *La opinión de los españoles sobre el sistema de pensiones*. Recuperado el 20 de octubre de 2017, de [https://www.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1090165](https://www.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1090165)

Fondo de Población de Naciones Unidas. (2012). *Envejecimiento en el siglo XXI. Una celebración y un desafío*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ageing%20Report%20Executive%20Summary%20SPANISH%20Final\\_0.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ageing%20Report%20Executive%20Summary%20SPANISH%20Final_0.pdf)

IHSS. (Julio de 2016). *Instituto Hondureño de Seguridad Social*. Obtenido de [http://ihss.hn/?page\\_id=1367](http://ihss.hn/?page_id=1367)

INJUPEMP. (2015). *Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*. Obtenido de [http://www.injupemp.gob.hn/index.php?option=com\\_content&view=article&id=35&Itemid=108](http://www.injupemp.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=35&Itemid=108)

Instituto Nacional de Estadística (s.f.). Canasta básica de alimentos y de bienes y servicios. Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de <https://www.cepal.org/deype/mecovi/docs/TALLER13/15.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas (2016). XVII censo de población y VI de vivienda by REDATAM-INEHN. Recuperado de <http://170.238.108.227/binhd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=PROYPOB&lang=ESP>

INPREMA. (s.f.). *Reseña Historica*. Obtenido de <http://www.inprema.gob.hn/es/nosotros/>  
Investopedia. (s.f.). *Systemic Risk*. Obtenido de <http://www.investopedia.com/terms/s/systemic-risk.asp>

IPM. (s.f.). *Instituto de Previsión Militar* . Obtenido de Historia y Creación: <http://grupoipm.hn/sobre-ipm/historia-y-creacion/>

Madura, J. (2010). *Mercados e Instituciones Financieras*. Mexico: CENGAGE Learning.

Marcel, M., & Tapia, W. (Junio de 2010). *Efectos de la Crisis Financiea sobre las Pensiones en América Latina*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjMrNi7spHXAhXKdSYKHV06AWkQFgg3MAM&url=http%3A%2F%2Fwww20.iadb.org%2Fintal%2Fcatalogo%2FPE%2F2011%2F07613.pdf&usg=AOvVaw1635oQfSHCUIFp\\_23VzvIA](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjMrNi7spHXAhXKdSYKHV06AWkQFgg3MAM&url=http%3A%2F%2Fwww20.iadb.org%2Fintal%2Fcatalogo%2FPE%2F2011%2F07613.pdf&usg=AOvVaw1635oQfSHCUIFp_23VzvIA)

*Mitec Group*. (s.f.). Recuperado el 13 de mayo de 2013, de [http://www.mitecgroup.com/Mitec\\_Group\\_-\\_NetMan.24.0.html](http://www.mitecgroup.com/Mitec_Group_-_NetMan.24.0.html)

Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de pensiones. (2002, 6 diciembre). *Gaceta Oficial de la República*, 001523, octubre, 2002.

Ley Marco del Sistema de Protección Social. (2015, 2 julio). *Gaceta Oficial de la República*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/06/DecretoNo56-2015.pdf>

Montes Farro, E.A. (2013). *Aportes y fondos provisionales en la gestión del sistema privado de pensiones – SPP, en Perú*. Recuperado el 19 de octubre de 2017 del sitio web Cybertesis: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/2947/1/Montes\\_fe.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/2947/1/Montes_fe.pdf)

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. (2015). *Panorama de las pensiones: América Latina y El Caribe / OCDE, Banco Mundial, BID*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6892/Panorama de las Pensiones America Latina y el Caribe.pdf](https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6892/Panorama_de_las_Pensiones_America_Latina_y_el_Caribe.pdf)

Oficina Internacional del Trabajo. (2001). *Seguridad social: Temas, retos y perspectivas*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [http://white.lim.ilo.org/ssos/acervo/pdf/temas\\_retos\\_y\\_perspectivas\\_doc\\_base.pdf](http://white.lim.ilo.org/ssos/acervo/pdf/temas_retos_y_perspectivas_doc_base.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Modus operandi para las reformas de los sistemas de pensiones*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de <http://white.lim.ilo.org/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/segsoac/acervo/bonillacgand/contenido.html>

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *La protección social en Honduras. Informe para discusión*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-brussels/documents/publication/wcms\\_196022.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-brussels/documents/publication/wcms_196022.pdf)

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. (2016). *Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones, México*. Recuperado el 19 de octubre de 2017, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema\\_de\\_pensiones\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf)

Pedraza, O. H. (10 de Octubre de 2001). *Economía y Sociedad*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5900518.pdf>

Prado, A. y Sojo, A. (2010). *Envejecimiento en América Latina, Sistemas de pensiones y protección social integral*. Recuperado el 19 de octubre de 2017 del sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2567/S1000741\\_es.pdf;jsessionid=C5C75D7618DE1A53F8AC44005767CA7D?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2567/S1000741_es.pdf;jsessionid=C5C75D7618DE1A53F8AC44005767CA7D?sequence=1)

Ramírez, K. (07 de Agosto de 2014). *Presencia Universitaria*. Obtenido de UNAH: <https://presencia.unah.edu.hn/investigacion-cientifica/articulo/el-67-de-la-poblacion-adulta-mayor-vive-en-condicion-de-pobreza->

RAP. (s.f.). *Régimen de Aportaciones Privadas*. Obtenido de <http://www.rap.hn/quienessomos.html>

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española, XXII Edición*. Madrid, España: RAE.

Rivera, C. (2009). *Historia de la Seguridad Social en Honduras*. Tegucigalpa.

Rodriguez, M. A. (1993). *CIESS*. Obtenido de Monografía de la Seguridad Social en Honduras:

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjwe\\_9p\\_7WAhWDbiYKHf9pDHsQFggyMAI&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.ciess.org%2Fadiss%2Fdownloads%2F587%2FADISS2016-538.pdf&usg=AOvVaw1tH58SZ9vdro4yA9HCtWL\\_](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjwe_9p_7WAhWDbiYKHf9pDHsQFggyMAI&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.ciess.org%2Fadiss%2Fdownloads%2F587%2FADISS2016-538.pdf&usg=AOvVaw1tH58SZ9vdro4yA9HCtWL_)

Rubilar Maturana, C. y Venegas Piñeda, C. (2012). *El desempeño de los fondos de pensiones través de la rentabilidad, eficiencia y comportamiento de mercado de las administradoras de fondos de pensiones en Chile, para el período 2006-2011: Un enfoque económico-financiero*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://www.ingcomercial.ucv.cl/sitio/assets/tesis/tesis-2013/2013Memoria-CLAUDINA-RUBILAR-CESAR-VENEGAS.pdf>

Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la Investigación*.

Valle, J. A. (2010). *Biblioteca Virtual en Salud Honduras*. Obtenido de [www.bvs.hn/RMH/pdf/2010/pdf/Vol78-3-2010-11.pdf](http://www.bvs.hn/RMH/pdf/2010/pdf/Vol78-3-2010-11.pdf)

## ANEXOS



**Universidad Tecnológica Centroamericana**

**Facultad de postgrado**

**Maestría en Finanzas**

**Proyecto de Graduación**

**“Análisis del Régimen de Pensiones de Capitalización Individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central”**

Mediante la aplicación de la siguiente encuesta se pretende recolectar información que sirva de análisis para los objetivos de la investigación sobre el Régimen de Pensiones de Capitalización individual y su aceptación en lo jóvenes del Distrito Central. Por lo cual, se solicita de forma más atenta responder el presente cuestionario con su respectiva sinceridad.

**INSTRUCCIONES:** La siguiente encuesta consta de dos partes, las cuales consiste en seleccionar una o varias de las opciones (según la pregunta) y completar en caso de ser necesario, en algunos casos se requerirá un tipo de respuesta diferente mismo que se dará la indicación especial al respecto.

Marca con una “X” la o las respuestas que usted considere, su participación en de forma voluntaria y la información será de uso confidencial solo para los fines de investigación indicados anteriormente.



## I. PERFIL SOCIOECONÓMICO

### Sexo

F

M

### Nivel de estudios

Sin estudios

Primarios

Secundarios

Pregrado  
(Universitarios)

Postgrado

No prefiero  
contestar

### Estado Civil

Soltero /a

Casado /a o vive en pareja

Viudo /a

Separado /a o divorciado /a

**Edad** \_\_\_\_\_ años

### Generalidades sobre su jubilación

1. ¿Su jubilación es una prioridad en este momento?

Sí

No

2. ¿A qué edad le gustaría jubilarte? \_\_\_\_\_ años

3. ¿A qué edad cree que podrá jubilarse realmente de acuerdo a las condiciones actuales?  
\_\_\_\_\_ años

4. ¿Tienes confianza de recibir una pensión pública al momento de tu jubilación?

Sí

No

5. ¿Si recibieras una pensión pública, consideras que será suficiente para mantener tu nivel de vida parecida a la actual?
- Sí
  - No
6. Considerando que el ingreso promedio actual del hogar por pensión según datos del INE es de L 4,265.03 y tomando en cuenta la edad de jubilación que usted espera tener ¿En qué rango de ingreso considera que se situará en el futuro?
- Menor a L 5,000.00
  - Entre L 5,000.01 y L 10,000.00
  - Entre L 10,000.01 y L 15,000.00
  - Entre L 15,000.01 y L 20,000.00
  - Mayor a L 20,000.00

## **II. El modelo de fondos de capitalización individual**

7. ¿Cuánto conoce sobre el modelo para crear un fondo de pensión con capitalización individual privado?
- Mucho
  - Bastante
  - Algo
  - Muy poco
  - Nada
8. ¿Qué está haciendo en este momento para ahorrar para el momento de su jubilación?  
(Puede seleccionar más de una opción)
- Tengo cuentas bancarias de depósitos para este fin
  - He invertido en vivienda propia
  - He invertido en un negocio
  - Cuento con un seguro de vida
  - Estoy aportando a un plan de pensiones

No estoy haciendo nada

9. ¿Dentro de sus planes a corto plazo, considera ahorrará en un fondo de pensión de capitalización individual privada?

Sí

No

Si su respuesta es “Sí”, pasar a la pregunta No. 11

10. ¿Puede indicar porque motivo /s no está ahorrando o no considera ahorrar para su jubilación?

No tengo capacidad de mi ingreso para el ahorro

No quiero congelar mi dinero a largo plazo

Creo que la seguridad social pública cubrirá mis necesidades en la vejez

Soy joven aún / De momento no

Ahorro para otras prioridades, no para la jubilación

No confío en los planes de pensiones privadas

11. ¿Estaría dispuesto /a destinar todos los meses una parte de su sueldo para el ahorro de su pensión?

Sí

No

No lo sé

12. ¿Puede señalar cuál / es de los siguientes factores es motivación para el ahorro para su jubilación en un fondo de capitalización individual privado?

No tengo o no confío en el sistema de pensiones público

Para cubrirme de la pérdida del poder adquisitivo en el momento de mi jubilación

Por incentivos fiscales, ya que la aportación es deducible del impuesto sobre la renta.

Por las aportaciones adicionales de la empresa en mi plan de pensiones ya que las que hace son insuficientes y deseo complementar el plan

No hay motivación alguna

13. ¿Indique que porcentaje de su sueldo mensual destina o destinaría para el ahorro y en su jubilación cobrar una pensión?

- 1%
- 2%
- 3%
- 4%
- 5%
- Más del 5%

14. ¿Aceptaría que el sistema de fondo de pensión de capitalización individual fuera obligatorio como sucede en algunos países europeos o prefiere que sea voluntario para el trabajador que no cuenta con el sistema tradicional del país (Fondos públicos como IMPREMA, INJUPEM, etc.)?

- Obligatorio
- Voluntario

**Universidad Tecnológica Centroamericana**

**Facultad de postgrado**

**Maestría en Finanzas**

**Proyecto de Graduación**

**“Análisis del Régimen de Pensiones de Capitalización Individual y su aceptación en los jóvenes del Distrito Central”**

Mediante la aplicación de la siguiente entrevista se pretende recolectar información que sirva de análisis para los objetivos de la investigación sobre el Régimen de Pensiones de Capitalización individual y su aceptación en lo jóvenes del Distrito Central.

1. ¿A qué motivos considera usted, que dio paso al surgimiento de fondos de capitalización individual privados en Honduras?
2. De acuerdo al número de administradoras de fondos privados, ¿Considera que el mercado es competitivo en éste tema en el país?
3. ¿Cuáles son los desafíos en el mercado que enfrentan las administradoras de fondos de pensiones privados?
4. ¿Cómo interviene la CNBS en las administradoras de pensiones privadas en el país?
5. ¿Dentro del programa de educación financiera de la CNBS, se incluye el tema de fondos de pensión?
6. ¿Considera que el marco legal vigente contempla todos los factores inmersos en el tema de fondos de pensiones?

7. Al ser considerado un derecho la seguridad social, ¿Cuáles cree usted que son las brechas que impiden que la población hondureña pueda retirarse con una pensión digna en su etapa de retiro?
8. En base a los modelos implementados en los países de la región, ¿Qué aspectos pueden ser un riesgo para el sistema hondureño y que buenas prácticas debemos adoptar de estos modelos?
9. ¿Cómo aprecia usted, el desarrollo de este modelo en Honduras a corto, mediano y largo plazo en temas de competitividad, cobertura y distribución del ingreso?
10. Finalmente, ¿Considera que este tema es de interés en los jóvenes? o ¿Desde qué edad se interesa la población en su fondo para el retiro?

*Muchas gracias por su tiempo*